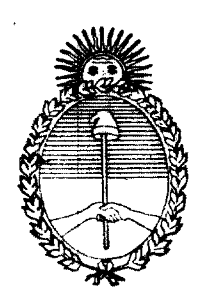
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 12 de marzo de 1980

NUMERO
24.375
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 5344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 . 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 . 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 . 1830

$ 400.-

SUMARIO


19800312



LEYES

LIMITES INTERPROVINCIALES

Fíjase el límite entre las Provincias de La Rioja y San Luis.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando a su consideración el presente proyecto de ley, por el que se da solución definitiva al diferendo de límites entre las provincias de La Rioja y San Luis.

La Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, creada por la Ley Nº 17.324 y restablecida por la Ley Nº 21.583, ha emitido su dictamen en esta causa —primero que pronuncia en un caso controvertido después de su restablecimiento— y en él ha ratificado la doctrina que sentara en su anterior gestión. En efecto, afirma en esta oportunidad la citada Comisión Nacional, "que sus dictámenes tienden a asesorar al legislador, a quien la Constitución Nacional le ha conferido atribuciones específicas para fijar definitivamente los límites provinciales. Si bien el Art. 67 inc. 14 de la Constitución Nacional al establecer como facultad del Congreso la de fijar los límites interprovinciales (facultad en este particular momento de la vida política de la Nación asumida por el Poder Ejecutivo), no determina criterio rector alguno, de ningún modo podrá interpretarse que esa atribución pueda ejercerse arbitraria o discrecionalmente, sino conforme a derecho". Y más adelante agrega: "el derecho aplicable para la determinación de los límites interprovinciales es el que emana de los principios públicos de la Constitución Nacional y el que, supeditado a la supremacía constitucional, se expresa en las leyes de la Nación y en el derecho de gentes". Consecuentemente con los principios enunciados, el dictamen en el conflicto limítrofe que desde hace más de un siglo mantienen las provincias de La Rioja y San Luis, propone una solución que este Ministerio hace propia, por lo que propugna el proyecto de ley adjunto, que vuelca en su texto las conclusiones a que arribara la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales en el dictamen ya mencionado. De este modo, se da cumplimiento al mandato constitucional establecido en el Preámbulo de nuestra Carta Magna, "de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior..." y en el Art. 67 inc. 14 de la misma: "arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación, fijar los de las provincias...".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 22.184

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase el límite entre las provincias de La Rioja y San Luis, de la siguiente manera:

Primer tramo: Una línea que partiendo del mojón de El Cadillo (punto trifinio entre las provincias de Córdoba, La Rioja y San Luis), se dirige en dirección aproximada hacia el Oeste, siguiendo el eje de un camino que pasa por Baldecito, El Caldén, La Soledad, San José y Cruz del Eje, hasta llegar a Corral de Algarrobos.

Segundo tramo: Desde Corral de Algarrobos, una línea que pasa por el eje de un camino que separa propiedades y que en dirección aproximada al Sudoeste llega hasta Balde de Arce.

Tercer tramo: Desde el Balde de Arce, la línea divisoria tuerce en dirección aproximada al Sur, bordeando el límite oriental de la propiedad riojana designada como parcela Nº 28 hasta su fin, donde gira en dirección aproximada al Noroeste, siguiendo los fondos de las fincas riojanas designadas con los números 28, 27 y 25. Desde este lugar tuerce en dirección aproximada al Sur, hasta el final del campo que fue de don Juan Gatica, continuando por la divisoria de las propiedades riojanas designadas como parcelas Nros. 18 al 24 de la propiedad puntana llamada Las Lagunitas.

Cuarto tramo: El límite continúa en dirección aproximada SSO., costeando el borde occidental de Las Lagunitas, dejando al Oeste el puesto Entre Ríos. Desde acá gira en dirección aproximada al ONO., siguiendo el eje del "carril de Las Lagunitas a San Juan", hasta el llamado "cerco viejo" y por éste, hasta el bordo de Las Salinas.

Quinto tramo: Desde la intersección del "cerco viejo" con el bordo de Las Salinas, el límite gira hacia el Norte, en línea recta, en una extensión de mil doscientos metros (1.200 m), punto donde tuerce en ángulo de noventa grados (90º) en dirección al Oeste, en línea recta, hasta encontrar el límite fijado a las provincias de La Rioja y San Juan por la Ley Nº 18.004.

ARTICULO 2º — El límite descripto en el artículo precedente se lo demarca en la carta a escala aproximada 1:40.000 que como Anexo I forma parte integrante de esta ley. Se lo señala con una línea cortada de punto y raya, que une los puntos indicados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T y U.

ARTICULO 3º — Dentro de los ciento ochenta días de la publicación de la presente ley, las autoridades de las provincias de La Rioja y San Luis procederán a amojonar en el terreno el límite que surge de la presente ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 47 del Reglamento de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, aprobado por Decreto Nº 3497/67.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

CONTRIBUCION UNIFICADA DE SEGURIDAD SOCIAL

Su institución.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se instituye la contribución Unificada de Seguridad Social.

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional tiene actualmente a su cargo la percepción, fiscalización y ejecución de los aportes, contribuciones y tributos con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y al Fondo Nacional de Turismo, como también de la contribución que prevé el inciso c) del artículo 3º de la Ley Nº 21.581 con destino al Fondo Nacional de la Vivienda.

Los aportes y contribuciones antes indicados, a cargo de los trabajadores autónomos, se encuentran ya unificados, toda vez que se ingresan por los obligados en una sola boleta de depósito. — No ocurre lo mismo, en cambio, con los aportes retenidos al personal en relación de dependencia y las contribuciones a cargo de los empleadores, que éstos deben ingresar a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional utilizando en cada caso una boleta por separado respecto de cada uno de esos rubros, según sea el régimen, organismo o fondo acreedor.

Además, también por separado, los empleadores están obligados a ingresar a las Cajas de Subsidios y de Asignaciones Familiares el aporte que determina la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), al Instituto Nacional de Obras Sociales los aportes y contribuciones con destino al Fondo de Redistribución que prevé la Ley Nº 18.610 (t.o. 1971) y la contribución establecida por el inciso b) del art. 3º de la Ley Nº 21.581, con destino al Fondo Nacional de la Vivienda.

Como es obvio, esa multiplicidad de formas de ingreso, unida a disposiciones no siempre uniformes acerca de las modalidades y plazos para los depósitos, crea a los empleadores una pesada carga administrativa, que en definitiva se traduce en un aumento de los costos.

Dentro de las políticas del Ministerio de Bienestar Social, está la de obviar esos inconvenientes, mediante la institución de una contribución unificada consistente en un único depósito equivalente a la suma de los importes que en virtud de las disposiciones legales vigentes corresponda ingresar a cada empleador por los conceptos antes indicados.

Un aspecto fundamental para que la contribución Unificada de Seguridad Social responda a su finalidad y cumpla los objetivos señalados, es el de que los empleadores inscriptos en las Cajas de Subsidios Familiares, puedan deducir de los importes que deban ingresar en concepto de contribución Unificada de Seguridad Social, las sumas abonadas al personal en concepto de asignaciones familiares de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y sus modificatorias.

Resulta innecesario destacar las ventajas de todo orden que significará para los empleadores esta posibilidad de deducción, que les permitirá recuperar sin dilación lo pagado en concepto de asignaciones familiares, por sobre el porcentaje de aporte que están obligados a ingresar.

Dicho sistema, por otra parte, lejos de poner en peligro la estabilidad financiera de las Cajas de Subsidios Familiares, redundará en un mejor control de la recaudación, al permitir que éste se realice por un único organismo —la Dirección Nacional de Recaudación Previsional —y juntamente con el de los demás recursos cuya fiscalización se pone a cargo de la mencionada Dirección Nacional, la casi totalidad de ellos basados en las remuneraciones pagadas al personal, lo que facilitará la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los empleadores.

A fin de proporcionar una mayor participación a los organismos que formarán parte de la Contribución Unificada de Seguridad Social y asegurar la eficiencia y buena administración del sistema que el proyecto instituye, se prevé la creación de una Comisión de Contralor, integrada por representantes de los aludidos organismos y de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, que tendrá por cometido programar y coordinar lo relacionado con el registro, distribución y transferencia de las sumas que a cada organismo corresponda, lo referente a estimación de erogaciones y contribución para cubrir gastos por parte de los distintos organismos afectados, proponer las soluciones a las situaciones atípicas que se presenten y entender en el contralor de la determinación de los débitos que deban efectuarse a las Cajas de Subsidios Familiares.

Con el objeto de uniformar las normas actuales vigentes, el proyecto dispone que la reglamentación establecerá las modalidades y plazos para el depósito de los aportes, contribuciones y tributos cuya percepción esté a cargo de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, y que son aplicables a la Contribución Unificada de Seguridad Social las normas sobre percepción, fiscalización y ejecución judicial que rijan para los aportes y contribuciones con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

La sanción del proyecto de ley que se somete a la consideración del Primer Magistrado ha de significar un instrumento fundamental para la realización del objetivo de simplificar los procedimientos de la seguridad social.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.187

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Institúyese la Contribución Unificada de Seguridad Social, cuya percepción, fiscalización y ejecución judicial estarán a cargo de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Son aplicables a la Contribución Unificada y Seguridad Social las normas sobre percepción, fiscalización y ejecución judicial que rijan para los aportes y contribuciones con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

Las boletas de depósito de la Contribución Unificada de Seguridad Social tendrán el carácter de declaración jurada.

ARTICULO 2º — La Contribución Unificada de Seguridad Social comprende los siguientes aportes, contribuciones y tributos:

a) Los aportes y contribuciones a cargo de los trabajores en relación de dependencia y de los empleadores con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones, al Fondo de Redistribución del Instituto Nacional de Obras Sociales y al Fondo Nacional de Turismo Social;

b) Los aportes a cargo de los trabajadores en relación de dependencia con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados;

c) Los aportes y contribuciones a cargo de los empleadores, con destino a las Cajas de Subsidios y de Asignaciones Familiares y al Fondo Nacional de la Vivienda.

Quedan excluidas de la Contribución Unificada de Seguridad Social las retenciones sustitutivas de las obligaciones mencionadas precedentemente, fijadas por o en virtud de convenio de corresponsabilidad gremial, cuya percepción y fiscalización se regirán por las normas que establezca la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

ARTICULO 3º — La Contribución Unificada de Seguridad Social será equivalente a la suma de los importes que en virtud de las disposiciones legales vigentes corresponda ingresar a cada empleador por los conceptos indicados en los incisos a), b) y c) del artículo anterior.

ARTICULO 4º — Las sumas abonadas al personal en concepto de asignaciones familiares de acuerdo con la Ley número 18.017 y sus modificatorias, serán deducibles de los importes que los empleadores deban ingresar en concepto de Contribución Unificada de Seguridad Social.

Esa deducción será efectuada únicamente por los empleadores inscriptos en las Cajas de Subsidios Familiares y en la oportunidad del ingreso de la Contribución Unificada de Seguridad Social correspondiente al mismo período en que se pagaron las asignaciones familiares, y hasta un máximo de noventa y nueve por ciento (99 %) de dicha contribución.

El reintegro de las sumas abonadas al personal en concepto de asignaciones familiares que no hubieran sido deducidas en la oportunidad prevista en el párrafo anterior, así como el de la diferencia que excediere del porcentaje fijado en el párrafo precedente, deberá reclamarse ante las Cajas de Subsidios Familiares, en la forma que las mismas establezcan.

Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los reintegros pendientes a la fecha de vigencia de la presente ley.

ARTICULO 5º — Las sumas ingresadas en concepto de Contribución Unificada de Seguridad Social, así como sus accesorios en calidad de recargos, intereses, actualización y multas, serán registrados, distribuidos y transferidos por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en la proporción que corresponda a cada uno de los regímenes, organismos o fondos enumerados en el artículo 2º, previo débito a las Cajas de Subsidios Familiares de los importes deducidos por los empleadores en carácter de asignaciones familiares abonadas al personal, en la forma y plazos que establezcan la reglamentación.

ARTICULO 6º — Créase una Comisión de Contralor integrada por representantes de todos los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente ley y de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional. Esta Comisión deberá dictar su propio reglamento de funcionamiento que será aprobado por el secretario de Estado de Seguridad Social y tendrá como objeto programar y coordinar todo lo relacionado con el registro, distribución y transferencia de las sumas que a cada organismo corresponda, lo referente a estimación de erogaciones y contribuciones para cubrir gastos por parte de los distintos organismos afectados y proponer las soluciones a las distintas situaciones atípicas que se presenten. Entenderá, asimismo, en el contralor de la determinación de los débitos que deban efectuarse a las Cajas de Subsidios Familiares.

ARTICULO 7º — Con la salvedad de los cometidos que el primer párrafo del artículo 1º asigna a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, las Cajas de Subsidios y de Asignaciones Familiares continuarán teniendo a su cargo la verificación y fiscalización de las restantes obligaciones emergentes de las leyes de asignaciones familiares y el ejercicio de las acciones judiciales a que pudiera haber lugar como consecuencia del incumplimiento de tales obligaciones.

ARTICULO 8º — La reglamentación establecerá las modalidades y plazos para el depósito de los aportes, contribuciones y tributos cuya percepción esté a cargo de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

ARTICULO 9º — La fecha de puesta en funcionamiento del sistema será

jada por el Poder Ejecutivo y no podrá exceder de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.



DECRETOS

ARANCELES PROFESIONALES

Actualízanse los montos mínimos y las multas establecidos en la Ley Nº 21.839

DECRETO
Nº 522

Bs. As., 6|3|80

VISTO el artículo 60 de la ley número 21.839, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Nº 21.839, vigente desde el 29 de julio de 1978, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional actualizar semestralmente los montos mínimos y multas establecidos en dicha ley, de acuerdo con el índice de precios al por mayor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos, debiendo practicarse la tercera actualización al 31 de diciembre de 1979.

Que los índices de aumento de precios al por mayor nivel general correspondientes a los meses de junio de 1979 y diciembre de 1979 son: 645.995,3 y 897.591,5, respectivamente.

Que en consecuencia el coeficiente a aplicar en el período comprendido entre los meses de julio de 1979 y diciembre de 1979 es de: 1,38.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Actualízanse a partir del 1º de enero de 1980 los montos mínimos y las multas establecidos en la Ley número 21.839, en la forma siguiente:

a) El monto mínimo de la multa a que se refiere el artículo 5º, parte final, se fija en pesos un millón seiscientos sesenta y dos mil doscientos diez ($ 1.662.210).

b) Los montos mínimos establecidos en el artículo 8º se fijan en: 1) pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno ($ 166.221) para los procesos de conocimiento; 2) pesos noventa y nueve mil setecientos treinta y dos ($ 99.732) para los procesos de ejecución; 3) pesos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho ($ 66.488) para los procesos voluntarios.
Cuando se tratare de procesos correccionales el monto mínimo será de pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno ($ 166.221) y en los demás procesos penales será de pesos trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($ 332.442).

c) El monto mínimo establecido en el artículo 30 se fija en pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno ($ 166.221).

d) El monto mínimo establecido en el artículo 33 se fija en pesos dieciseis mil seiscientos veintidós ($ 16.622).

e) El monto mínimo establecido en el artículo 36 se fija en pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno ($ 166.221).

f) La multa establecida en el artículo 56 se fija en pesos trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos ($ 332.442).

g) Los montos mínimos establecidos en el artículo 58 se fijan en: 1) pesos seis mil seiscientos cuarenta y ocho ($ 6.648), previsto en el inciso a); 2) pesos dieciséis mil seiscientos veintidós ($ 16.622), el previsto en el inciso b); 3) pesos diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho ($ 19.948), el previsto en el inciso c); 4) pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno ($166.221), el previsto en el inciso d); 5) pesos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cinco ($ 33.245), el previsto en el inciso e); y 6) pesos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres ($ 99.733), previsto en el inciso g).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Autorízase a su Delegado Interventor a designar en caso de ausencia temporaria a su reemplazante.

DECRETO
Nº 509

Bs. As., 6|3|80

VISTO el Expediente Nº 135-COMFER|80 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, mediante el cual se requiere autorización para que el Interventor en el citado organismo designe su reemplazante en caso de ausencia temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 91 de la Ley número 19.798 y sus modificaciones se creó el Comité Federal de Radiodifusión, estableciéndose su integración con un presidente y ocho vocales.

Que actualmente el mencionado organismo se encuentra a cargo de un Delegado Interventor designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.186|78.

Que el Decreto Nº 3.149|73 facultó al Presidente del Comité Federal de Radiodifusión a delegar sus funciones, en caso de ausencia, en la persona de un vocal.

Que el mencionado Decreto número 3.186|78 ratificó la Resolución número 36|0200|78 de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, por la cual se designó Delegado Interventor en el Comité Federal de Radiodifusión, al señor Coronel (R.) D. Eduardo Jorge Barbieri, invistiéndosele de todas las facultades y atribuciones que la Ley Nº 19.798, sus modificaciones y reglamentaciones, confieren al citado organismo.

Que no obstante poseer el Interventor en el Comité Federal de Radiodifusión facultades para delegar sus funciones, obstaría a su ejercicio la circunstancia de que éstas sólo podrían recaer en los funcionarios a que alude el artículo 91 de la Ley Nº 19.798 y sus modificaciones.

Que con motivo de los traslados al interior y exterior del país que debe efectuar el titular del Comité Federal de Radiodifusión, en razón del tratamiento de temas vinculados con la radiodifusión nacional e internacional, como así también por ausencias temporarias, se hace necesario prever el pertinente régimen de reemplazos a fin de que el mencionado organismo pueda continuar desarrollando su normal actividad.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde autorizar al Interventor en el Comité Federal de Radiodifusión para que designe en tales casos, a un funcionario del organismo que lo reemplace.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Delegado Interventor en el Comité Federal de Radiodifusión, Coronel (R.) D. Eduardo Jorge Barbieri para que en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes designe, en caso de ausencia temporaria, a su reemplazante a nivel de Coordinador de Area —Director—, con las mismas atribuciones que le otorga el Decreto Nº 3.186|78.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Designación.

DECRETO
Nº 520

Bs. As., 6|3|80

VISTO el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo suscripto por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, aprobado por Ley Nº 20.645 del 31 de enero de 1974 y entrado en vigencia el 12 de febrero de 1974, en el que se prevé la constitución de una Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, integrada por cinco delegados por cada parte; y el Decreto Nº 481 del 22 de febrero de 1978, por el que se designa al entonces Consejero de Embajada D. Juan José Uranga Varela, como delegado argentino en la citada comisión, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.221 del 13 de diciembre de 1979, el entonces Consejero de Embajada D. Juan José Uranga Varela fue designado miembro del Consejo de Administración de la Entidad Binacional Yacyretá.

Que el desempeño de sus nuevas funciones en la mencionada entidad requiere dedicación excluyente y preferencial, lo que imposibilitará la simultánea atención de las que cumple en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

Que en consecuencia, se hace necesario reemplazar al citado funcionario en el cargo que desempeña en la referida comisión, manteniendo la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la misma.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Delegado argentino en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, al Secretario de Embajada de Primera Clase D. Ramón Tomás Villagra Delgado, quien desempeñará su cargo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 92 del 10 de enero de 1976, en reemplazo del Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Juan José Uranga Varela.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 523

Bs. As., 6|3|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos jefes del Ejército quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial, al señor Agregado Militar a la Embajada de Bolivia, General de Brigada D. Hormando Alvarez Abrego. En el grado de Comendador, al señor Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de Colombia, Coronel D. Humberto Alzate Cardona.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 524

Bs. As., 6|3|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y..

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano estadounidense D. Kenneth Crosby, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al ciudadano estadounidense D. Kenneth Crosby.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 525

Bs. As., 6|3|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano francés don Henry Charles Gallence quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al ciudadano francés don Henry Charles Gallenca.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 526

Bs. As., 6|3|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Alcalde y Presidente del Consejo Municipal de Petionville, Haití, D. Max Penette, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al señor Alcalde y Presidente del Consejo Municipal de Petionville, Haití, D. Max Penette.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 527

Bs. As., 6|3|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a la ciudadana belga Dña. Henriette de Cauter Delvoye, empleada de la Embajada de la República en Bruselas, Bélgica, quien se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Oficial, a la ciudadana belga Dña. Henriette de Cauter Delvoye, empleada de la Embajada de la República en Bruselas, Bélgica.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONVENIOS

Apruébase un Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Salta.

DECRETO
Nº 465

Bs. As., 29|2|80

VISTO el Expediente Nº 25.060|80 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, por el que se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional del Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía números 9 y 1.332, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, relacionada con la transferencia de los servicios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a las provincias, en las condiciones prescriptas por la Ley Nº 18.586.

Que el artículo 2º de la Ley Nº 18.586, la transferencia se concretaría mediante convenios a celebrarse con cada provincia.

Que el convenio, se apoya en las previsiones de las citadas disposiciones legales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de fecha 19 de febrero de 1980 celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Salta que forma parte integrante del presente decreto, por el cual se acuerda transferir a esta última todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la empresa en los límites de la provincia, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 18.586 y el artículo 2º del Decreto número 258|80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

EDUCACION

Autorízase a un Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial a incluir una asignatura como materia de promoción.

DECRETO
Nº 518

Bs. As., 6|3|80

VISTO el Expediente Nº 53.417|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "De la Sagrada Familia" (C-110) de Rosario (provincia de Santa Fe), solicitan la inclusión de la asignatura Teología, como materia de promoción, con dos (2) horas semanales de clase, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en Geografía y Ciencias Económicas (Decreto Nº 6.381|63), y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede —aprobado por la Ley Nº 17.032— determina en su artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal que constituya un obstáculo para que se la incluya como materia de promoción.

Que la supervisión de su dictado está a cargo del Arzobispado de Rosario.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "De la Sagrada Familia" (C-110), sito en E Zeballos 2755, de Rosario (provincia de Santa Fe), a incluir la asignatura Teología, como materia de promoción, con dos (2) horas semanales de clase, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en Geografía y Ciencias Económicas (Decreto número 6.381|63), a partir del término lectivo 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

EDUCACION

Encomiéndase al Ministerio de Cultura y Educación la coordinación de la transferencia patrimonial y de servicios de la Universidad Nacional de Luján.

DECRETO
Nº 519

Bs. As., 6|3|80

VISTO lo dispuesto por la Ley número 22.167, y

CONSIDERANDO:

Que deben adoptarse las medidas conducentes a efectivizar las transferencias patrimoniales y de servicios allí establecidas.

Que el artículo 10 de la citada ley faculta al Poder Ejecutivo Nacional para adoptarlas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase al Ministerio de Cultura y Educación la coordinación de la transferencia de los bienes inmuebles, muebles, semovientes, útiles, material científico y bibliográfico que integraban el patrimonio de la Universidad Nacional de Luján así como la transferencia del personal administrativo y docente que corresponda.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a designar al funcionario que, en carácter de coordinador, suscribirá los actos administrativos pertinentes y efectuará las gestiones necesarias para dar cumplimiento al cometido dispuesto por el artículo 1º, percibiendo como única remuneración la asignación establecida para los rectores de las Universidades Nacionales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país librados del pago de gravámenes, a diversos artículos originarios y procedentes de los países participantes con destino a la 2da. Feria Internacional Aconcagua.

DECRETO
Nº 485

Bs. As., 29|2|80

VISTO el Expediente Nº 44.422|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Comercial e Industrial de Mendoza solicita el ingreso, libre de derechos de importación y demás gravámenes, de los productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, artesanías y material publicitario originarios y procedentes de los países participantes en la 2da. Feria Internacional del Aconcagua, a celebrarse en Mendoza del 23 de febrero al 9 de marzo del año en curso.

Que la entidad organizadora ha manifestado que al referido evento concurrirán Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Brasil, Colombia, Venezuela, México, Estados Unidos, Canadá, Guatemala, Sudáfrica, España e Italia.

Que la realización de esta muestra constituye la continuación de la labor encarada por sus organizadores en la edición anterior.

Que la concreción de este certamen habrá de contribuir al desarrollo de la región e intensificar el intercambio comercial con los países participantes.

Que la entidad organizadora gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos provenientes de los países participantes.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por Ley Nº 20.631 (t.o. 1977 y sus modificaciones), de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino, a los artículos comestibles, bebidas, cigarrillos, artesanías y material de propaganda comercial, originarios y procedentes de los países participantes, con destino a la 2da. Feria Internacional Aconcagua "FIA 80", para su promoción, degustación y venta entre el público concurrente a la muestra, hasta un monto máximo de diez mil dólares estadounidenses (U$S 10.000) para cada país participante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

JUEGOS DE AZAR

Sustitúyese un artículo del Decreto 2.555|76, modificado por Decreto Nº 3.005|77.

DECRETO
Nº 517

Bs. As., 6|3|80

VISTO el Decreto Nº 3.005 de fecha 3 de octubre de 1977, por el que se modificó el artículo 5º del que lleva el Nº 2.555 del 15 de octubre de 1976, fijando el plazo de diez (10) días corridos para la presentación al cobro de las tarjetas acertadas del juego de La Quiniela, y

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo 5º, en su nueva redacción, exige que el texto del mismo figure impreso en las mencionadas tarjetas.

Que en el transcurso del corriente año se introducirá en el mencionado juego una modificación en el sistema de apuestas, perforándose una sola tarjeta, de la que se entregará un talón al apostador.

Que el tamaño del mencionado talón es reducido y por lo tanto no permite la inserción de todo el texto legal al que se ha hecho referencia.

Que no obstante ello, por razones de lealtad comercial corresponde advertir al apostador sobre el plazo prescripto para el cobro de los aciertos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 2.555 del 15 de octubre de 1976, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 3.005 del 3 de octubre de 1977, por el siguiente:

Artículo 5º — Las tarjetas acertadas deberán ser presentadas al cobro en el lugar establecido por la reglamentación pertinente, dentro de un plazo de diez (10) días corridos desde el día siguiente al del sorteo hasta el cierre de las operaciones del décimo día, o del día hábil siguiente si aquél recayere en feriado o no laborable. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la presentación indicada se tendrá por automáticamente extinguido el derecho del interesado para reclamar el pago del premio. En un lugar visible del comprobante que se entregue al apostador se consignará la leyenda: "Plazo para el cobro de aciertos: 10 días corridos".

El monto de los premios no percibidos será acreditado en la Cuenta Especial Nº 325.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano uruguayo.

DECRETO
Nº 508

Bs. As., 6|3|80

VISTO el Expediente Nº 1.331.409|79 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano uruguayo Ever Darío Silva Mariani, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial por el delito de "uso de estupefacientes en lugares expuestos al público" a la pena de tres años de prisión, un mil pesos de multa y costas.

Que la naturaleza dolosa del delito cometido, así como la fecha de comisión del mismo (15 de marzo de 1978), hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley número 21.259 en su artículo 1º, inciso b), lo que lleva a decretar la expulsión del mismo en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que a fojas 20 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

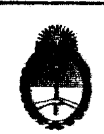
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano uruguayo Ever Darío Silva Mariani, la que se hará efectiva una vez que el causante deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Ordénase la detención del ciudadano uruguayo Ever Darío Silva Mariani por razones de seguridad y al solo efecto de ejecutar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, la cual se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones en los términos y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto-Ley Nº 4.805|63, ratificado por Ley número 16.478.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 484 — Bs. Aires, 29|2|80 Prorrógase por el término de siete meses y nueve días, a partir del 21 de febrero de 1980, la licencia con goce de haberes otorgada al actual agente A-10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Vicente Horacio Lescano, por Decreto Nº 406|78, la que fue ampliada por Decreto número 166|79, para que utilizando una extensión de una beca concedida por el Swiss Federal Institute for Reactor Research, Wurenlingen - Suiza, prosiga los trabajos de investigación que está desarrollando en dicho instituto sobre el tema "Estudios en la Técnica de Ruido Neutrónico Aplicada a la Detección de Anormalidades de un Reactor Nuclear".

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 480 — Bs. Aires, 29|2|80 Acéptase la donación efectuada por la provincia de Córdoba, mediante la Ley Nº 6.150|78, a favor del Estado Nacional Argentino - Comando en Jefe del Ejército, del inmueble ubicado en la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, Parte Sud, que es parte de una mayor extensión según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Nº 76.167 que se designa como lote 1 con las siguientes medidas, superficie y linderos del punto A a B. ciento un metros cincuenta centímetros; del B al C, trescientos veintiocho metros noventa y cinco cen-

tímetros; del C al D, diez metros diez centímetros; del D al E, quince metros, noventa centímetros; del E a F, doscientos treinta y dos metros setenta y cinco centímetros; del F al A, doscientos ochenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros; superficie: cinco hectáreas dos mil setecientos veinte metros cuadrados; linderos: al Este con Barrio Militar, al Sud con el Boulevard Rogelio Martínez, al Oeste con la Avenida Diagonal y al Norte con la calle Gómez Clara. Inscripción de dominio en el Registro Inmobiliario bajo el Nº 22.911, Folio 27068, Tomo 108, año 1952. Catastro Parcelario Distrito 4, Zona 11, Manzana 25, Parcela 1.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3.512 — Bs. Aires, 28|12|79 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1979, de la Jurisdición 60 - Secretaría de Estado de Intereses Marítimos y de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 453 — Bs. Aires, 28|2|80 Rectifícase el Decreto Nº 251|74, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la parte pertinente a la Dirección General Impositiva, entidad descentralizada en el orden administrativo de esa jurisdicción, y sus modificatorios números 1.745|74 y 3.428|76, y autorízase a la Dirección General Impositiva para que en función de sus necesidades de servicio, destine los cargos que se aprueben, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 7º del Decreto Nº 1.745|74.

DECRETO Nº 469 — Bs. Aires, 29|2|80 Rectifícase el Decreto Nº 2.166|75 por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Estadística y Censos, e incorpórase a la misma la dotación de personal temporario del agrupamiento Sistema de Computación de Datos a ocupar durante el año 1980.

DECRETO Nº 470 — Bs. Aires, 29|2|80 Rectifícase el Decreto Nº 2.166|75, por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Estadística y Censos, e incorpórase a la misma la dotación de personal temporario a ocupar durante el año 1980.

DECRETO Nº 471 — Bs. Aires, 29|2|80 Rectifícase el Decreto Nº 397|71, por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, incorporándosele la Planta de Personal Temporaria a ocupar durante el ejercicio 1980.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 474 — Bs. Aires, 29|2|80 Remítanse las actuaciones al Ministerio de Justicia (Procuración del Tesoro de la Nación - Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal con jurisdicción en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Prov. de Tucumán) tome intervención en los autos caratulados "Augier, Alberto Argentino s|Ministerio de Cultura y Educación s|nulidad de acto administrativo y restitución de cargo y|o indemnización por despido", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Tucumán.

DECRETO Nº 476 — Bs. Aires, 29|2|80 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Carlos De Giovanni, contra la Resolución número 1.272|76, confirmada por su similar Nº 1.487|79, ambas del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 477 — Bs. Aires, 29|2|80 Desestímase el recurso interpuesto por el señor Néstor Eduardo Teson, contra la Resolución Nº 670|76 y su aclaratoria Nº 1.316|76, confirmadas por la similar Nº 703|79, todas del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 478 — Bs. Aires, 29|2|80 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Teresa Oqueranza contra la Resolución Nº 1.277|76, confirmada por su similar Nº 1.508|79, ambas del Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 3.511 — Bs. Aires, 28|12|79 Desestímase la impugnación formulada por la firma Dexter, S.A.I.C. Apruébase la licitación pública Nº 53|79, realizada con el objeto de adquirir medicamentos y elementos para el Programa de Atención de Diarreas Estivales, para la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, así como la adjudicación propiciada a favor de diversas firmas.

DECRETO Nº 466 — Bs. Aires, 29|2|80 Apruébase la Licitación Pública Nº 11|80 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, realizada el 25 de enero de 1980 Y adjudícase a la firma I.B.M. Argentina, S. A., la provisión de tarjetas tipo Hollerith color manila, para ser utilizadas en equipos de procesamiento electrónico de datos, necesarias para la explotación del juego La Quiniela, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de mayo de 1980.

RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Concédese prórroga para el pago de los importes que por todo concepto correspondiere abonarse para la importación de mercaderías.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 808

Bs. As., 22|2|80

VISTO la Resolución de esta Administración Nacional Nº 1|80, publicada en el Boletín A.N.A. Nº 5|80, y

CONSIDERANDO:

Que ese acto administrativo fue aprobado por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante Resolución número 97|80 cuyo artículo 2º sustituyó el 3º de la citada resolución aduanera.

Que en virtud de haberse agravado la situación de congestionamiento portuario que diera origen a las disposiciones nombradas, resulta aconsejable complementarlas mediante el otorgamiento de otras facilidades que, independientemente de la acordada, coadyuve a solucionar el actual abarrotamiento de mercaderías, tanto en el puerto de esta Capital como en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 4º y 6º de la Ley de Aduanas,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Concédese prórroga, por un lapso de hasta noventa (90) días, para el pago de los importes que por todo concepto correspondiere abonarse para la importación de mercaderías.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º al igual que el plazo de espera resultante, caducarán indefectiblemente el día 15 de junio de 1980, y comprenderá únicamente a las mercaderías que al 29 de febrero de 1980 se encontraren depositadas en el puerto de esta Capital y|o en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, incluyendo las que al 29 de febrero de 1980, se hallaren a bordo de los respectivos medios de transportes, y siempre que los mismos hubieren iniciado la operación de descarga, no más allá de las 24 horas de ese día.

Art. 3º — 1) El trámite de la operación que se realice al amparo de la presente, estará sujeto a la previa constitución de una garantía bancaria en cobertura de la totalidad de los créditos fiscales, incluidas las multas que adeudaren las mismas y las actualizaciones que correspondieren conforme a las disposiciones vigentes en la materia, hasta la fecha de su acogimiento al régimen de la presente.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, durante el plazo previsto por el artículo 1º y hasta el vencimiento fijado por el artículo 2º de la presente, el importe adeudado por todo concepto, se incrementará en orden a la actualización y|o interés que al efecto estableciere la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta la fecha de su efectivo pago, siempre que el mismo se efectúe dentro del término. En caso contrario, su actualización y|o intereses se regirá por las normas que reglan la materia.

Art. 4º — Regístrese, y elévese a la Secretaría de Estado de Hacienda a los fines indicados en el artículo 3º; devuelto que fuere, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y archívese.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Aclárase la vigencia del reembolso determinado por Resol. ME número 770|79, aplicable a las ventas de productos oleaginosos.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 900

Bs. As., 29|2|80

VISTO la Resolución M.E. Nº 1.412 del 30 de diciembre de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución sustituye las fechas establecidas en las Resoluciones M.E. Nros. 769|79, y 770|79, modificatorias del tratamiento que en materia de exportación se aplica a diversas semillas oleaginosas y a los aceites vegetales elaborados a partir de las mismas.

Que la medida adoptada responde a rever las fechas fijadas por las mencionadas resoluciones y que las mismas sean aplicadas a partir de la iniciación de la cosecha de tales productos oleaginosos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorios),

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que la vigencia del reembolso determinado por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 770|79 (BANA Nº 146|79), es aplicable a las ventas formalizadas a partir del 17 de julio de 1979, inclusive, y para los Permisos de Embarque que se oficialicen a partir de las fechas que se indican seguidamente, y para las mercaderías de las Posiciones N.A.D.E. que se detallan (artículo 6º Ley Nº 21.453):

Fecha		Posición N.A.D.E.	
1| 1|80	Aceite de algodón	15.07.02.00	
1| 2|80	Aceite de cacahuete o maní	15.07.03.00	
1|11|79	Aceite de girasol (maravilla)	15.07.05.00	
1|11|79	Aceite de lino	15.07.07.00	
1|11|79	Aceite de lino	15.08.00.01	Con exclusión fecha cierre de venta

Art. 2º — Aclárase que la vigencia del reembolso determinado por el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 77|79 (BANA Nº 146|79), es aplicable a las Posiciones N.A.D.E. 15.07.01.00, 15.07.04.02, 15.07.06.00, 15.07.12.01, 15.07.12.03 y 15.07.12.[illegible], cuyas ventas se hubieren formalizado con el exterior a partir del 17 de julio de 1979, inclusive (artículo 6º Ley Nº 21.453) y para los Permisos de Embarque oficializados a partir de esa misma fecha.

Para las Posiciones N.A.D.E. 15.07.08.00, 15.07.09.00, 15.07.10.00, 15.07.1[illegible].10, 15.07.12.09, 15.08.00.02 y 15.08.00.09, el beneficio rige para los Permisos de Embarque oficializados a partir del 17|7|79, inclusive, con exclusión de la fecha de cierre de venta.

Art. 3º — Como consecuencia de lo determinado en el artículo 2º de la presente, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas procederán a practicar la revisión de los reembolsos liquidados a partir del 17|7|79, inclusive, únicamente para las Posiciones N.A.D.E. indicadas en el primer párrafo del artículo citado, a los efectos de constatar si los mismos fueron acordados de conformidad al criterio establecido en dicho artículo, caso contrario intimarán, de proceder, la devolución de los importes correspondientes, de acuerdo a lo normado por el artículo 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorios) y por Resolución Nº [illegible]|79 (BANA Nº 47|79).

Art. 4º — Con relación a la reducción de derechos establecida en la Resolución M.E. Nº 769|79 (BANA Nº 146|79), el Departamento Operativa Capital y las Aduanas exigirán la intervención de la Junta Nacional de Granos, en todos los permisos de Embarque mediante los cuales se documenten a exportación para consumo los productos indicados, cuya fecha de cierre de venta con el exterior se hubiere realizado desde el 17|7|79, inclusive en adelante, aplicando a tal efecto lo indicado seguidamente y lo dispuesto por la Resolución Nº 110|77 (BANA Nº 7|77). La reducción de derechos a que se refiere el presente artículo, se aplicará a los productos cuyas Posiciones N.A.D.E. se indican a continuación, y que se oficialicen en las fechas que para cada uno se señala respectivamente, correspondientes a la cosecha 1979|80, inclusive:

Posición N.A.D.E.		Fecha
12.01.05	Semilla de lino	
12.01.05.01	—excluida para semilla	1|11|79
12.01.08	Otros	
	Semilla de girasol	
12.01.08.01	—excluida para la siembra	1|11|79
12.01.06	Semilla de algodón	
12.01.06.01	—excluida para la siembra	1| 1|80
12.01.01	Cacahuete o maní	
12.01.01.01	—excluida para semilla	1| 2|80

Art. 5º — Derógase la Resolución RGEXTA Nº 5.369|79 (BANA Nº 243|79).

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Secretaría de Energía
Secretaría de Desarrollo Industrial
y Secretaría de Hacienda

ENERGIA HIDROELECTRICA

Extiéndese la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por las Resols. Conjuntas Nros. 50|68 y 90|68 a las empresas proveedoras para la construcción del Complejo Hidroeléctrico ALICOPA.

RESOLUCION
CONJUNTA
Nº 104
Nº 134
Nº 84

Bs. As., 29|2|80

VISTO el artículo 7º de la Ley Nº 20.050 que extiende al complejo hidroeléctrico ALICOPA y a las actividades que Hidronor, Sociedad Anónima Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima, deba cumplir con respecto al mismo, los beneficios tributarios otorgados por el artículo 9º de la Ley Nº 17.574, y

CONSIDERANDO:

Que los beneficios tributarios del artículo 9º de la Ley Nº 17.574, modificado por las Leyes Nros. 17.803 y 17.866, fueron reglamentados por Decreto Nº 3.851|68, modificado por Decreto Nº 5.093|68, que confiere a estas Secretarías de Estado la facultad de determinar los bienes sujetos a las franquicias indicadas y las normas de procedimiento de las respectivas solicitudes de exención.

Que en virtud de tales facultades se dictaron las Resoluciones Conjuntas Nº 50|68 y Nº 90|68.

Que ante la extensión establecida por el artículo 7º de la Ley Nº 20.050 se hace necesario ampliar el ámbito de aplicación de las Resoluciones Conjuntas Nros. 50|68 y 90|68.

Por ello,

Los Secretarios de Energía, de Desarrollo Industrial, y de Hacienda Resuelven:

Artículo 1º — Extiéndese la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por las Resoluciones Conjuntas números 50 del 12 de julio de 1968 y 90 del 22 de agosto de 1968 a las empresas proveedoras de obras, bienes y servicios para la construcción del complejo hidroeléctrico ALICOPA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.
Beordia.
Klein (h.)

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Por orden de: CAP (en liquidación) Remate Oficial sin Base en: Zona Industrial y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. — 17 Excepcionales Lotes con Línea Telefónicas Importantes Edificios.

Parcela 5: 27 cámaras frigoríficas y 5 túneles de congelado rápido.

Parcela 6: 22 000 m2. cubiertos adaptables a todo tipo de industria.

Parcela 4: depósito de 40 x 55 m. y otras construcciones importantes.

Parcela 18: sólido edificio con instalación para producción de vapor.

Además: 11 lotes con superficies entre 520 y 875 m2 con frente sobre Avenida Directorio y vista al futuro parque que erigirá la Municipalidad de Buenos Aires Ordenanza Nro. 35,375) y dos lotes con superficie de 590 m2. cada uno con frente sobre calle Murguiondo.

Remate: el día 26|3 80 a las 17 horas en Esmeralda 660 — Sala Nº 2 Buenos Aires.

Visitas: con tarjeta que deberá retirarse en Córdoba 883, piso 13 o Esmeralda 660, 6º Piso, Buenos Aires.

Informes y Prospectos: Esmeralda 660, 6º Piso, Sector Inmuebles. Tel: 392-1694 Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del remate: Seña 10%. Comisión 3% en efectivo o cheque de plaza de la ciudad de Buenos Aires.

20% dentro de los 30 días de la subasta y la firma del boleto de compra-venta.

Saldo con Facilidades.

Resultado a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 11|3 Nº 1.485 v. 17|3|80

CONCURSOS

NUEVOS

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal, República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares quince (15) registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.999 (t.o. 14.054) Decreto Reglamentario Nº 26.655|51.

Podrán participar los escribanos matriculados al 5 de marzo de 1980. — Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 21 de abril de 1980.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542.

$ 270.000 e. 12|3 Nº 92.817 v. 1º|4|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 96|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 72|80, para la obtención de un préstamo de $ 24.900.000.000 con el sellado de ley a cargo de YCF, plazo de reintegro de 180 días y con disposición de fondos el día 18 de marzo de 1980.

Apertura de las propuestas: 14 de marzo de 1980 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 11|3 Nº 1.483 v. 13|3|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

17 DE DICIEMBRE DE 1979

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

41.443 — La Capital — Nº 41.473|403 - Sta. Fe - Rosario — XII|79

41.444 — El Cooperativista — Nº 356 - Col. Caroya — XI 79

41.445 — Chispazos — Nº 1599|606 - E. R. Macía — XI|79.

41.446 — Didascalia — Nº 8 - Sta. Fe - Rosario — XI|79

41.447 — Estudios — Nº 11 - Córdoba — XI|79.

41.448 — El Noticiero Evangélico — Nº 11. Bas. — XI|79 - Temperley

41.449 — Novedades económicas — Nº 7. Córdoba XI|79.

41.450 — O noticiario evangélico — Nº 11. Bs. As., XI|79. Témperley.

41.451 — Orientación Empresaria — número 391 - Sta. Fe - Rafaela — XI|79.

41.452 — Sígueme — Nº 31|32 - Córdoba. X|79.

Inscriptas

41.453 — La señorita Jair — aut. Michel de Gheiderode — Trad. adaptac. Mario Rolla - Repres. en Ttro. Auditorio U.B. - Bas. Cap. VIII|79.

41.454 — Super show infantil — autor Mario Pinto — Public. por Canal 9 - Bas. V|79.

41.455 — Capítulo segundo — aut. Augusto Rave (trad. y adapt.) - aut. orig. Neil Simon - Repres. en Ttro Ateneo - Bas. Cap. XI|79.

41.456 — Atrás — aut. Jorge Raúl Conti. Repres. en Auditorio Sha - Bas. Cap VIII|79.

41.457 — El diablo en la cortada. — Mús. Gerardo Gandini - Ejecut. en Teatro. Gral. S. Martín - Bas. Cap. IX|79

41.458 — El segundo llamado — aut. Carlota Solivella - Repres. en Ttro. Nac. Cervantes - Bas. Cap. VII|79

41.459 — Que Irene duerma — aut. Alma Bressan - Repres. en Ttro. Nac Cervantes - Bas Cap. X|79 .

41.460 — Ciudad en fuga — aut. Alicia Herminia Muñoz - Repres. en Ttro. Manzana de las Luces - Bas. Cap. — X|79.

41.461 — Ultimo set — aut. Eduardo Kerman - Repres. en Ttro. Del Centro - Bas. Cap. VIII|79.

41.462 — Una... dos y tres Blanca Nieves otra vez — aut. Alberto Mazzini - Marta Rosemberg - Repres. en Ttro. Sala Munic. de Merlo - Bas. VI|79 - Merlo.

41.463 — Alfonsina la dispuesta a todo — aut. Luis Mara Salado (selecc. y adap.) Poemas: Alfonsina Storni - Repres. en Ttro. Del Bajo - Bas. Cap. IX|79.

41.464 — El espíritu de la primavera — auts. Jorge Rulli - Jovita Bernhardt, y|o - Repres. en Centro Dramático de Bas. Cap. IX|79.

41.465 — Rezongos de mi ciudad — aut. José María Lombardero - Irrad. por LR6 — Radio Mitre - Bas. VI|79.

41.466 — La señorita Jair — Mús. Juan Félix Roldán — Ejecut. en Ttro. Auditorio U.B. - Bas. Cap. VIII|79.

41.467 — Que Irene duerma — Mús. Juan Félix Roldán — Ejecut. en Ttro. Nac. Cervantes - Bas Cap. X|79.

41.468 — La mamá de Tarzán — aut. José Cibrián Campoy - Edda Díaa, y|o Repres. en Ttro. Embassy - Bas Cap. IX|79.

41.469 — Tiempo de descuento - aut. Daniel Pérez Guerrero - Repres. en teatrillo de Tandil - Bas. VI|79.

41.470 — Locas maravillas — aut. Lewis Carrol — adapt. Germán Acquis - Raúl Baroni — Repres. en Ttro. Planeta - Bas. Cap. X|79.

41.471 — Le Luthiers hacen muchas gracias de nada — aut. Daniel Rabinovich - Susana Silowicky de Rabinovich, y|o. — Repres. en Ttro. Coliseo - Bas. Cap. VI|79.

41.472 — Pájaro de sol — aut. Wilbur Smith — trad. Horacio Laurora — Edt. Ebecé Edit. - 4ª impr. - VIII|79 - Bas.

41.473 — Borges oral — aut. Borges — edt. Emecé Edit - Bas. VIII|79.

41.474 — Una novia para Hampton House — aut. Hillary Waugh — trad. Elisa Troiani - edt. Emecé - 1ª ed. Bas. VIII|79.

41.475 — Hotel — aut Arthur Hailey — trad. Mary Williams - edt. Emecé Edit Bas. VIII|79 - 36ª impr.

41.476 — El pirata — aut. Harold Robbins — edt Emecé Edit. Trad Estela Canto. — Bas. VIII|79 - 8ª impr.

41.477 — El testamento de Goering — aut. George Markstein - trad. José Bermudo - edt. Emecé Edit. - 1ª ed. — Bas. VIII|79.

41.478 — Más allá del Poseidón — aut. Paul Gallico - edt. Emecé Edit. — trad. Patricio Canto - Bas. VIII|79 - 1ª ed.

41.479 — Aventura francesa - —aut. Robert Merle - trad. José Bianco — edt. Emecé Edit. — Bas. VIII 79 - 1ª ed.

41.480 — El castillo — aut. Franz Kafka. trad. D. J. Vogelmann - edt Emecé Edit. - Bas. VIII|79 — 19ª impr.

41.481 — Medias negras, peluca rubia — aut. Eduardo Gudiño Kieffer - edt. Emecé Edt. Bas. VIII|79 - 3ª impr.

41.482 — El gran robo del tren — aut. Michael Crichton — trad. Aníbal Leal. edt. Emecé Edit. - 4ª impr - Bas VIII|79.

41.483 — Los violadores del mundo — aut. Jonathan Black - trad. Elisa López de Bullrich - edt. Emecé Edit. - Bas. VIII|79 - 12ª impr.

41.484 — Un extraño en el espejo — aut. Sidney Sheldon — trad. Elisa López de Bullrich - edt. Emecé Edit — Bas. VIII|79 - 4ª impr.

41.485 — Apagón — aut. Arthur Hailey. Trad. María Clotilde Rezzano de Martini — edt. Emecé Edit - 2ª impr. - Bas. VIII|79.

41.486 — Apagón aut. Arthur Hailey — trad. María Clotilde Rezzano de Martini — edt. Emecé Edit. - 1ª ed. — Bas. VIII 79.

41.487 — Hasta que muera el sol — aut. Robert Jastrow - edt. Emecé Edit. - trad. Josefina Ossorio — 1ª ed. UAS - VIII|79.

41.488 — Muerte en los pastizales — aut. P. Hathaway Capstick trad. Carlos T. de Alvear - edt. Emecé Edit. — Bas. VIII|79. - 1ª ed.

41.489 — Suburbio — aut. John Cheever. trad. Aníbal Leal - edt. Emecé Edit. - Bas. VIII|79 - 1ª ed.

41.490 — Cuando comen los leones — aut. Wilbur Smith - trad. Lucrecia Moreno de Sáenz - edt. Emecé Edit. — Bas. VII|79 - 3ª impr.

41.491 — El extranjero — aut. Albert Camus — trad. Bonifacio del Carril - edt. Emecé Edit. - Bas. V|79 - 41ª impr.

41.492 — El principito — aut Antoine de Saint Exupery - trad. Bonifacio del Carril - edt. Emecé Edit. — Bas. VIII|79 - 96 impr.

41.493 — La aventura del Poseidón — aut. Paul Gallico - trad Marta Isabel Gustavino — edt. Emecé Edit. — Bas. VIII 79 - 11 impr.

41.494 — Más allá de la medianoche — aut. Sidney Sheldon - trad. Marta Isabel Guastavino — edt. Emecé Edit. — Bas. VIII|79 - 7ª impr.

41.495 — Descripción geológica de la hoja 31 d, La Matancilla - prov. de Mendoza — aut. Emiliano F. González Díaz. edt. Servicio Geológico Nacional - Bas. 1979.

41.496 — Descripción geológica de la hoja 28 d, Estación Soitue - prov. de Mendoza — aut. Enrique Núñez - edt. Servicio Geológico Nacional — Bas. 1979.

41.497 — Descripción geológica de la hoja 21 i, Alta Gracia - prov. de Córdoba. aut. Verena Kull - Eduardo J. Methol. edt. Servicio Geológico Nacional - Bas. 1979.

41.498 — Descripción geológica de las hojas 21 f, Sierra de las Minas y 21 g, Ulapes - prov. de La Rioja, Córdoba, y|o - aut. Roberto Caminos edt. Servicio Geológico Nacional - Bas. 1979.

41.499 — Descripción geológica de la hoja 17 f, Sierra Brava - prov. La Rioja y|o. - aut. Beatriz Coira - Magdalena Koucharsky — edt. Serv. Geológico Nacional - Bas. 1979.

Obras edit. por Instituto para el Desarrollo de Técnicas de Estudio — Bs. As. VIII|79, Temperley - Curso de Lectura Mejor; Dir. Jorge A. Bisbini:

41.500 — Introducción;

41.501 — El proceso de la lectura habitual y sus limitaciones; 2.

41.502 — Desventajas de la localización; 3.

41.503 — Obstáculo de la subvocalización; 4.

41.504 — Camino ojo-mente; 5.

41.505 — Mecanismo ocular; 6.

41.506 — Duración de las fijaciones; 7.

41.507 — Punto de fijación; 8.

41.508 — Campo de lectura; 9.

41.509 — Movimientos del ojo, regresiones; 10.

41.510 — Dos palabras por fijación; 11.

41.511 — Tres palabras por fijación; 12.

41.512 — Cuatro palabras por fijación; 13.

41.513 — Líneas de diferentes tamaños; 14.

41.514 — Técnica de lectura veloz; 15.

41.515 — Aspectos intelectuales; 16.

41.516 — Flexibilidad; 17.

41.517 — Técnica del saleto; 18.

41.518 — Técncia del rastreo; 19.

41.519 — Conclusión; 20.

Obras edit. por Barry - Bas:

41.527 — Aire Argentino Nº 3 — Mús. guitarra Hector Farías — IX 78.

41.528 — Aire argentino Nº 2 — Mús. Héctor Farías — IX.78.

41.529 — Invenciones Op. 34 — Mús. Horacio López de la Rosa — IX|78.

41.530 — Dos danzas bajas del siglo XVI. aut. anón - Transcr. guit. Héctor Farías — IX 78.

41.531 — Canción — Mús. 2 guit.: Enrique A. Núñez - Haedo XII|78.

41.532 — Tres piezas isabelinas — aut. anón. v|o - Transcr. guit. Héctor Farías — IX 78.

41.533 — Información económica de la Argentina — mens. Nº 100 — Prop. Min. de Economía - Dir. Ana María Luro Rivarola - Bas. Cap XI|79 y IX|79.

41.534 — Boletín informativo oficial — mens. —a.1 Nº cero — Prop Municipalidad de la ciudad de Saladas - Dir. Lorenzo Ojeda Ctes. — XI 79 - Saladas.

41.535 — Arrecifes — seman. —a.41 número 1945 - Prop dir. Horacio Alberto Bancalari — Bas. XII|79 - Arrecifes.

41.536 — Orientación - semestr Nº 22 — Prop. dir. Luis Vainer - Cba. ciudad Verano 1978|79

41.537 — Valor - mens. Nº 340|41 — Prop. Asoc de los Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey — Dir. Pedro Mauricio Luisier - Sta. Fe - Rosario — XII 79.

41.538 — El Sudeste — seman a.1 Nº 1, Prop. dir Edgardo José Filippi - Cba. B. Ville XI|79.

41.539 — Nivel - mens. Nº 1 — Prop. dir. Juan Carlos Tellechea - Córdoba - XI|79.

41.540 — La voz de San Justo — diario - a.64 — Nº 22.983 - Prop. La Voz de San Justo srl — Dir. Joaquín Gregorio Martínez - Cob. S. Francisco XII|79.

41.581 — Cantares del tío viejo — aut. y edt. Fermín Juana Moisa (Tío Fermín). Bas. XII|9. - B. Blanca.

41.645 — Salud dental infantil — 2ª ed. auts. P. J Holloway - J. N. Swallow - Trad. Samuel Leyt - edt. Mundi — Bas. X|79 - L. Oeste.

37.640 — (28-11-79) Sueño en la ribera - chamamé — Mús. Rudecindo Ceja — edt. Pamsco - Bas. X|79 - 1ª ed.

e. 12|3 Nº 1.097 v. 12|3|80

18 DE DICIEMBRE DE 1979

41.660 — Acción Rotaria — Nº 1865|88 - XI|79.

41.661 — Acta Oceanographica Argentina — Bas. XII|79.

41.662 — La Bolsa — Nº 118|22 — Bas. Cap. XII 79.

41.663 — El deporte en Tres de Febrero - Nº 81 - Caseros XII|79.

41.664 — El Correo de Firmat — Nº 3495-98 - Firmat XI 79.

41.665 — Diners — Nº 116 - Bas. Cap. XII|79.

41.666 — Imágenes de Nobleza Picardo -

41.667 — Perspectiva Universitaria —

41.668 — Ríos de agua viva — Nº 7 — Bas. XII|79 - B. Blanca

Inscriptas

41.774 — Atlas aula argentina y el mundo —aut Jorge Quargnolo — edt. Aula. Bas. VI|79.

41.775 — Atlas Geográfico Universal — aut. Jorge Quergnolo — edt. (coed.) Crespillo-Aula — Bas. III|79.

41.803 — De nunca acabar — aut. Miguel Angel Pereira — Edic. Buenamontaña. S. S. de Jujuy VIII|78.

41.805 — Arbol de sombra — aut. Carlos Alberto Debole — edt. Losada - Bas. XI|78 - 1ª ed.

41.806 — Abrapalabra — aut. Carlos Alberto Debole — edt. Losada — Bas. X|79 - 1ª ed.

41.815 — El libro del no amor — aut. Finkelstein — edt. Galerna - 1ª ed. — Bas. XI|79

41.816 — Moriré sin conocer Disneylandia — aut Geno Díaz — edt. Galerna. Bas. IX|79.

41.817 — Propuesta política — aut. Gustavo Soler — edt. Jardín Florida — Bas. IX|79.

41.818 — Baladas del amor eventual — aut. Gustavo Soler — edt. Edic Weight. Ilustr. Albino Fernández - Bas. [illegible]

41.823 — Niñez y adolescencia — aut. L. Joseph Stone - Joseph Church — edt. Horne - 6ª ed. - trad. Daniel R. Wagner — Bas. X|79.

41.827 — Revista de la escuela de Defensa Nacional — trim. —a.7 Nº 25 — Prop. Esc. de Defensa Nacional — Dir. Ricardo Norberto Flouret - Bas. Cap. IX|79.
41.828 — Todas — bim. —a.1 Nº 1 — Prop. Vazquez, Mónica Liliana -Dir. Martha Ferro. — Bas. Cap. IX|79.
41.829 — Revista electrotécnica — bim. Nº 3 - prop. Asoc. Electrotécnica Argentina — Dir. Hugo Alejandro Bonora. Bas Cap. VI|79.
41.830 — Ex Libris — cuatrim. Nº 1 — Difusora Argentina de Publicaciones srl. — dir. Vicente Pablo Altilio — Bas. Cap. Nov a Febr. 1980.
41.831 — La Mañana — diario - Nº 4690. —a.18 — prop. Organización Periodística 25 de Mayo s.a. — dir Alberto Eduardo Rocha — 25 de Mayo XII|79.
41.835 — Tiempo y palabra — aut. y ed. Rita Mónica Novo — Bas. IX|79 - Mar del Plata
41.837 — Los libros apócrifos (Deuterocanónicos) — aut. Victor E. Ampuero Matta — edt. Asoc. C. Edit. Sudamericana — Bas. XI|78 - Florida.
41.841 — Quisiera ser de ti — canc. aut. letr. y edt. Felipe Silvestre Contreras - Bas. XI|79 - 1ª ed
41.842 — Quisiera ser de ti — canc. - aut. mús. y edt. Felipe Silvestre Contreras. Bas. XI|79 - 1ª ed.
41.849 — Supernovelas — mens. —a.15 Nº 23' — prop Edt. Abril — dir. Raúl M. Alvarez — Bas. Cap. XII|79 - 1ª ed.
41.848 — Crucigrama — quinc. —a.7 — Nº 82 — prop. Edt. Abril s.a. — dir. Julio Horacio Errea — Bas. Cap. — XII|79.
41.850 — Idiofilm — mens. —a.22 Nº 262. prop. Edit. Abril — dir. Raúl M. Alvarez — Bas. Cap. XII|79.
41.821 — Psicología de la percepción — aut. M. D. Vernon — edt. Horme — trad. Daniel R. Wagner — 3ª ed. Bas. X|79
41.822 — Vida y obra de Sigmund Freud. I — aut. Ernesta Jones — Edic. Hoorme — trad. Mario Carlisky — Bas. XI|79.
41.851 — Panorama Sarmientino — periód. mens. — Nº 65 — Prop dir. Inocencio Mier Primicia — Bas. X|79 - San Miguel.
41.852 — La familia cristiana — mens. a.37 Nº 12 — prop. Asociac. Hijas de San Pablo — dir. Elena Oshiro — Bas. Cap. XII|79.
41.853 — Diners — mens. — a.9 Nº 110. prop. Diners Club Argentina — dir. Ernesto Molina — Bas. XI|79
41.854 — Parabrisas Corsa — seman. — Nº 705 — Edit. Abril s.a. — dir. Carlos Fresco — Bas. Cap. XII|79.
41.855 — Nocturno — quinc. — a.29 número 451 — prop. Edt. Abril s.a. — dir. Abel Zanotto — Bas. Cap. XI|79.
41.856 — Claudia — mens. — a.23 número 279 — prop. Edt.Abril s.a. — dir. Nelly Casas — Bas. XII|79.
41.857 — Siete Días — seman. — a.13 Nº 651 — prop. Edt. Abril s.a. — dir. Rubén Tizziani — Bas. Cap. XII|79.
41.872 — Enciclopedia universal de transistores — aut. Andrés Darío Macchelli — edt. Edic. Técnicas Macchelli — Bas. X|79.

Edit por Discos CBS - Bs. As. XII|79:

41.693 — Nº 19.986: Fiesta gaucha, y|o. aut. var. — Int. Waldo Belloso.
41.694 — Nº 19.989: Siga el corso. y|o. — aut. var. — Int. Ricardo Chiqui Pereyra y orq.
41.695 — Nº 19.934 - Lágrimas blancas, y|o. — aut. var. — Int. Pablo Abraira, y|o.
41.696 — Nº 47.149 - Danubio azul, y|o — aut. var. — Int. (acomp. musical — no fig.).
41.697 — Nº 47.150 - El delfín azul, y|o var. — Int. The Magnetic Sounds.
41.698 — Nº 47.159 - Gloria, y|o — Int. y aut. Umbetro Tozzi.
41.699 — Nº 47.161 - Como un fantasma en el paraíso, y|o. — aut. var. — Int. y aut. Carlos Mellino.
41.700 — Nº 47.163: Madre Africa, y|o. — aut. var. — Int. Sivuca.
41.701 — Nº 47.164: Ocasión de bailar, y|o. — var. aut. — Int. Lemon.
41.702 — Nº 47.165 - Cazador de cabeza, y|o. — Int. Foxy.
41.703 — Nº 47.166: No pueden detenernos ahora. y|o. — aut. var. — Int. McFadden & Whitehead
41.704 — Nº 47.167: Hagan que los amantes crean. y|o. — aut. var. — Int. Anita Ward.
41.705 — Nº 19.935: Inch' Allah. y|o. — aut. e int. Salvatore Adamo.
41.706 — Nº 47.174; Funkannection, y|o. aut. var — Int. T-Connection.
41.707 — Nº 47.175: La de la mochila azul, y|o. — aut. var. — Int. Pedrito Fernández.
41.708 — Nº 47.181: Este sentimiento está matándome y|o. — aut. var. — Int. The Jones Girls.
41.709 — 14.170: Del otro lado, y|o — aut. var. — Int. Monolito.
41.710 — 17.033: El carro verde, y|o. — aut. var. — Int. y aut. Ricardo Zandomeni y su Conj.
41.711 — Nº 175.034: El rancho e' la cambicha, y|o. — aut. var. — Int. Antonio Tormo.
41.712 — Nº 175.035: El copete, y|o. — aut. var. — Int. Jorge Oñate y su Conj. y|o.
41.713 — Nº 310.047: Canta una triste canción, y|o. — aut. var. — Int. Ray Conniff.
41.714 — Nº 19.974: Demasiado cielo, y|o. aut. var. — Int. Caravelli.
41.715 — Nº 19.984: Yo lloraba y tu reías, y|o. — aut. var. — Int. Henry Nelson y Orq.
41.716 — Nº 5.648: Concierto Nº 3 si men. Op. 61 (Saint-Saens) — Int. Daniel Barenboim (dir.) — Orquesta de París — Isaac Stern (violín).
41.717 — Nº 5665: Rapsodia húngara Nº 19, y|o. (Liszt y|o.) — Int. Vladimir Horowitz.
41.718 — Nº 5666: Concierto Nº 1 Op. 26 (Bruch),6 y|o — Int. Pinchas Zukerman (violín) y orq.
41.719 — Nº 5667: Vals, Op. 8 — Nº 4, y|o. — aut. var. — Int. Liona Boyd, guitarra.
41.720 — Nº 119.976: Majestuoso. y|o. — aut. var. — Int. Evolution Journey.
41.721 — Nº 119.985: La hora elegida, y|o. — aut. var. — Int. Carlos Santana.
41.722 — Nº 119.987: Mediterranean C, y|o. — aut. var. — Int. Richard Wright.
41.723 — Nº 1026: Clavando el hueso, y|o. — aut. var. — Int. Cuarteto Sta. Ana.
41.724 — Nº 19991: Super Superman, y|o. aut. var. — Int. Miguel Bose.
41.725 — Nº 20022: Romero verde, y|o. aut. var. — Int. Lole y Manuel.
41.726 — Nº 20.009: El auto de papa y|o. — aut. var. — Int. Rock Rose
41.727 — Nº 20.008: Tiempo de show, y|o. — aut. var. — Int. Gary S. Gang.
41.728 — Nº 20.006: Remedio atamisqueño, y|o. — aut. var. — Int. Waldo Belloso y su Conj.
41.729 — Nº 20.000: Me quitas el aliento, y|o. — aut. var. — Int. Rex Smith
41.730 — Nº 19.989: Las cosas seguras pueden cambiar, y|o. — aut. var. — Int. André Kostelanetz.
41.731 — Nº 19.994: Amarte amor. y|o. aut. var — Int. Sandro. y|o.
41.732 — Nº 19.992: Recuerdos de Calahuayo, y|o. — aut. var. — Int. Los chaskis — Vol. 4
41.733 — Nº 89.819: Zamba de mi esperanza, y|o. — aut. var. — Int. Jorge Cafrune.
41.734 — Nº 89.994: Amarte amor, y|o. aut. var — Int. Sandro, y|o.
41.735 — Nº M 046: Canta canta canta niño, y|o. — aut. var. — Int. Verónica Raquel Chanampa. y|o.
41.736 — Nº M 045: Todos los días un día, y|o. — aut. var. — Int. Julio Iglesias.
41.737 — Nº 547.175: La de la mochila azul, y|o — aut.var. — Int. Pedrito Fernández.
41.738 — Nº 547 167: Hagan que los amantes crean. y|o. — aut. var. — Int. Anita Ward.
41.739 — Nº 547 165: Cazador de cabeza y|o. — aut. var. — Int. Hot Numbers.
41.740 — Nº 547.164: Ocasión de bailar, y|o. — aut. var — Int. Lemon
41.741 — Nº 547 161: Como un fantasma en el paraíso, y|o. — aut. var. — Int. Carlos Mellino.
41.742 — Nº C 045: Todos los días un día, y|o. — aut .var. — Int. Julio Iglesias.
41.743 — Nº 519.985: La hora elegida. y|o. — aut. var. — Int. Devadip - Carlos Santana.
41.744 — Nº 59.994: Amarte amor. y|o. aut. var. — Int. Sandro, y|o.
41.745 — Nº 59 952: Recuerdos de Calahuayo. y|o. — Int. Los Chasquis — Vol. 4.
47.746 — Nº 59.989: Siga el corso y|o. aut. var. — Int. Ricardo Chiquis Pereyra.
41.747 — Nº 59.984: Yo lloraba y tú reías, y|o. — aut. var. — Int. Henry Nelson.
41.748 — Nº 59.967: Sangre de mistol y|o. aut. var. — Int. Los Manseros Santiagueños
41.749 — Nº 59.935: Insch'a lah. y|o. — aut. var. — Int. Salvatore Adamo.
41.756 — Nº 59.934: Lágrimas blancas, y|o. — aut. var — Int. Pablo Abraira.
41.751 — Nº 23.082: 15 primaveras tienes que cumplir, y|o. — aut .var. — Int. Trío San Javier.
41.752 — Nº 23.093: Me quitas el aliento. y|o — Int. Rex Smith.
41.753 — Nº 23.087: Sobre el tejado, y|o. aut. var — Int. James Taylor.
41.754 — Nº 23.089: Me toca el próximo baile, y|o. — aut. var. —Int. Deniece Williams.
41.755 — Nº 23.081: Boogie del país de las maravillas. y|o. — aut. var. — Int. Earth, Wind & Fire.
41.756 — Nº 23.084: No quiero verte triste y|o — aut. var. — Int. y aut. Roberto Carlos.
41.757 — Nº 23.086. No estoy para nadie, y|o. — aut. var. — Int. Daniel Toro.
41.758 — Nº 40.194: Gente del viento sur, y|o. — aut. var. — Int. Kansas.
41.759 — Nº 40.196: Esto está bien para mí, y|o. — aut. var. — Int. Patti Labelle.
41.760 — Nº 40.195: Dale manija (cl... Funk) — aut. var. — Int. Peter Brown
41.761 — Nº 40.192. Gloria, y|o. — aut. var. — Int. y aut. Umberto Tozzi.
41.762 — Nº 40.193: No pueden detenernos ahora y|o. — aut. var — Int. McFadden & Whitehead.
41.763 — Nº 40.191: Vos, que conoces como es el viento, y|o. — aut. var. — Int. Carlos Mellino.

e. 12|3 Nº 1698 v. 12|3|80

---

19 DE DICIEMBRE DE 1979

41.921 — Criat. y niños — Nº 62|65 — Bas. XII|79.
41.922 — Galerie des enfants — Nº 60|63 Bas. XII|79.
41.923 — Hrvatski narod — Nº 158|59 — Bas. XII|79.
41.924 — 1000 modeles — Nº 56|58 — Bas. XII|79.
41.925 — La Razón — Nº 21.283|533 — Bas. XII|79 - Chivilcoy.
41.926 — La Razón — Nº 25.279|400 — Bas. Cap. XII|79.
41.927 — Tejidos chic — Nº. 114|22 — Bas. Cap. XII|79
41.928 — Temporada — Nº 383|94 — Bas. XII|79.
41.929 — Temporada infantil — Nº 75|77. Bas. XII 79.
41.930 — Temporada para niños — número 151|77 — Bas. XII|79.

Inscriptas

42.010 — La economía argentina 1978 — aut. anón. — ed. Nº 17 - edt. Consejo Técnico de Inversiones s.a. - Bas. II|79.
42.013 — Apuntes del curso medianería. 4 fasc. — aut. Alberto G. Spota — edt. Soc Central de Arquitectos - Bas XI|79.
42.021 — Libro de oro Patoruzu 1979 — anual — prop. Edit. Universo — dir. Julio Suaya — Bas. Cap. XII|79.

Edit. por Edami - Bas. XII|79 - 1ª edc.:

42.050 — Bombito Zupay Sumaj — chacar. — Letr. Lorenzo — Américo Alvero Alincastro.
42.051 — Bombito Zupay Sumaj — chacar. — Mús. Angel Reynoso.
42.052 — Viejo bombito — zamba — Letr. Lorenzo Américo Alvero Alincastro.
42.053 — Viejo bombito — zamba — Mús. Angel Reynoso.
42.054 — Lo que tuve que llorar — tango — Letr. Leopoldo Díaz Vélez.
42.055 — Lo que tuve que llorar — tango — Mús. Héctor Silva.
42.056 - Aunque te perdone — tango — Músc. Leopoldo Díaz Vélez.
42.057 — Aunque te perdone — tango — Letr. Teresa Eva Cinquetti.
42.064 — Ono — mens. —a. 1 Nº 1— prop. dir. Marta Susana Novo - Adriana Montenegro — Bas. Cap XI|79.
42.068 — Consorcio — mens. —a. 1 número 2 — prop. Edit. Buenos Aires - dir. Carmelo Cinatola — Bas. Cap. - XII|79.
42.069 — Cristianos en acción — trim. - Nº 1 — Prop. dir. Ricardo Docampo - Bas. Cap XII|79
42.075 — Boletín de legislación — quinc. —a. 11 Nº 1036— prop. Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. — dir. Carlos María Suares — Bas XI|79 - La Plata.
42.076 — Boletín Colegio de Escribanos - Prov. de Bs. As. — quinc. Nº 950 — prop. Col. de Escribanos de la Prov. de Bs As. — dir Carlos Martínez — Bas. VII|79 - La Plata.
42.077 — Revista notarial — bim. Nº844. prop Col. de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. — dir. Elvira Martha Yorio. - Bs. As. VI|79 - La Plata.
42.080 — El Faro — quinc. Nº 1 — Prop. Juan Pedro Laborizio — dir. Esperanza Iglesias — Bas. X|79. - S.A. de Padua.
42.881 — El pique insólito — mens. — Nº 61 — prop. dir. Gustavo Boucho — Bas. X|79 - Escobar.
42.082 — Ract — trim. — t. 1 Nº 1 — prop. Francisco J. Pochat y|o. — dir. José Guinzburg — Bas. IX|79.
42.108 — Anales de legislación argentina 1978 — t. 38 - D — aut. orig. anón. — Compil. y selección Carlos María Oliva Vélez - Carlos María José Cayetano Oliva Vélez y|o. — Edt. La Ley — Bas. III|79 - Avellaneda.

Discos

Edit. por Microfon Argentina - Bas. VIII|79:

41.946 — Nº 436 - 4575: Me duele no amarte, y|o. — aut. var. Int. John Paul Young.
41.947 — Nº 415 - 4554: El corredor, y|o. aut. var. — Int The Three Dagreen.
41.948 — Nº 417 - 4556: Cartas marcadas, y|o. — Aut. var. Int. Chacho Santa Cruz.
41.949 — Nº 422 - 4561: Querida te escribo, y|o. — aut. var. Int. Juan José Barbieri.
41.950 — Nº 424 - 4563: Bandido. y|o. — aut. var. Int. Chicho Minitiele.
41.951 — Nº 426 - 4565: Puedo contar, y|o. — aut. var. — Int. Chanson.
41.952 — Nº 435 - 4574: Cuando te regale una rosa — y|o — aut. var Int. Los Pocker's.
41.953 — Nº 421 - 4560: No te olvides de mi corazón y|o — aut var. — Int. Los del Suquía.
41.954 — Nº 423 - 4562: Aun estás a tiempo y|o — aut. var. — Int. Carmen Flores.
41.955 — Nº 427 - 4566: Una más no quiero ser y|o. — aut. var. — Int. y aut Diana María.
41.956 — Nº 429 - 4568: Ultimamente no pasa nada — y|o — aut. var. — Int. Cacho Castaña.
41.957 — Nº 34 - 4573 — El show de Carlitos y|o — aut. var. — Int. Carlitos Balá.
41.958 — Nº 3785 - 9157 — Amor Maduro y|o. — aut. var. — Int. Judy Cheeks.
41.959 — Nº 3786 - 9158: Bailarín en la nube y|o — aut. var. e Int. Taka Boom.
41.960 — Nº 8M - 60103: Luz y sombra, y|o — aut. var. — Int. Aldo y los Pasteles verdes. y|o.
41.961 — Nº CM 3134 - 60051: El choclo, y|o — aut. var. — Int. 101 String Orchestra.
41.962 — Nº CM 3116 - 60032: Estrellas y franjas, y|o — aut. int. no figura — aut. John Philip Sousa (Marchas).
41.963 — Nº CM 3117 - 60033: Balanceo, y|o — aut var. — Int. 101 Strings Orchestra.
41.964 — Nº CM 3119 - 60035: Polvo de estrellas. y|o — aut. var. — Int. 101 Strings Orchestra.
4.975 — Nº CM 3133 - 60050: Malagueña, y|o — aut. var. — Int. 101 Strings Orchestra.
41.966 — Nº CM 3111 - 60027: Canción de los boteros del Volga, y|o — aut. var.
41.967 — Nº CM 3144 - 60060: Koi no-Int. 101 Strings Orquestra. bori, y|o — aut. anón. — Int. 101 Strings Orchestra.
41.968 — Nº CM 3151 - 60067: Señora Robinson. y|o — aut. var — Int. 101 Strings Orquestra.
41.969 — Nº CM 3153 - 60069: Alte Kameraden, y|o — aut. var. — Int. Nord Deuches March Band — dir. Feinx Bartels.
41.970 — Nº CM 3155 - 69971: Nunca volveré a sonreír, y|o — aut. var. — Int. 101 Strings Orchestra.
41.971 — Nº CM 3161 - 60077: Novillero, y|o — aut. var. — Int. 101 Strings Orchestra. v.III
41.972 — Nº CM 3105 - 60021 Havah nagilah, y|o — aut. var. — Int. 101 Strings Orchestra.
41.973 — Nº CM 40038: Luz y sombra, y|o — aut. var. Int. Aldo y Los Pasteles Verdes.
41.974 — Nº CM 40037: Le estoy cantando a tus ojos, y|o — aut. var. — Int. Hermanitas Vera.
41.975 — Nº CM 60093: Vivir así es morir de amor, y|o — aut. C. Blanes — Int. Camilo Sesto - v.2.
41.976 — Serenata del amor callado, y|o, Disco Nº CM 60094 — aut. var. — Int. y aut. Daniel Altamirano.
41.977 — Nº CM 60095: La compañera y|o. — aut. var. — Int. Los Cantores de Quilla Huasi.
41.978 — Nº CML 60026: Nadie nos entregó el premio, y|o — aut. var. Int. Diana Ross.

e. 12|3 Nº 1.266 v. 12|3|80

(Continúa)

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Desde el Sumario S.A. 12-14|975, caratulado "Aduana de Clorinda c|Carsan S.R.L. s|Infracción art. 167 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificatorias"), se hace saber lo dispuesto en dicha causa, que dice: "Clorinda, 7 de Marzo de 1980. — Córrase Vista de lo actuado a la firma "Carsan S. R. L.", y a los integrantes de la misma Señores JOSE MARIA SANCHEZ HERRERO y EDUARDO CARISIMO, para que en el término de (10) Diez días perentorios estén a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intenten valerse en un mismo escrito, debiendo unificar personería, bajo



apercibimiento de declararselos rebeldes (Art. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas texto vigente). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir un tercero, invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado (en caso que no fuere profesional del derecho) y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas; Art. 1º inc. I), del Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto 1.759|72 en sus Arts 31 al 33). Asimismo se le hace saber que el importe de los tributos alcanza a la suma de ($ 928.—) Novecientos Veintiocho Pesos y la probable multa alcanza a la suma de ($ 8.980) — Ocho Mil Novecientos Ochenta Pesos, importes estos sujetos a actualización pertinente conforme a normas legales vigentes. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 12|3 Nº 1.523 v. 12|3|80

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

DISPOSICION Nº 1

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1980.

Visto la presentación en el Expediente Nº 39.519|79 SECYNEI., producida por la firma Cayetano Duodeci, inscripto en esta Oficina Nacional bajo el Nº 3353 y atento el cumplimiento de las prescripciones de la Resolución Nº 5002|74 S.E.C., según informe técnico.

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a presentación a verificación primitiva de medidas de capacidad "control" que se describen como botellón de bronce niquelado, compuesto por: cuerpo cilíndrico; casquete tronco cónico; cuello con visor graduado; fondo con forma de casquete esférico, convexo hacia el interior del instrumento; con aro de refuerzo que hace de apoyo del elemento; todas las piezas indicadas unidas mediante soldadura; con manija fija adosada al cuerpo cilíndrico y otra girable vinculada al casquete tronco cónico, marca Map e industria argentina; no apta para transacciones comerciales, con leyenda aclaratoria al respecto; con escala graduada en el cuello visor que permite efectuar lecturas desde 9,850 hasta 10,150 litros. a mínima división de 10 ml; tal como se documenta de fs. 2 al 6 del Expediente número 39.519|79 SECYNEI.

Art. 2º — El sello de verificación primitivo se aplicará en forma establecida en el informe de fs. 8, del Expediente citado.

Art. 3º — Asignar al modelo la característica codificada MC. 80-59.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 54.000 e. 12|3 Nº 92.621 v. 12|3|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 7.500 Nros. 2.457.472|475, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de enero de 1980. —

$ 220.000 e. 18|2 Nº 88.795 v. 18|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DISPOSICION Nº 512

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980.

Visto la modificación al inciso VII del artículo 45 del Reglamento General de Carreras establecida mediante Disposición Nº 112 B|80, y

Considerando:

Que a fin de dar una mayor ampliación a la modificación mencionada, corresponderia agregar las informaciones que serán desplegadas en las pizarras luminosas con resultados actualizados cada noventa segundos.

Por ello, y en uso de las facultades que acuerda al suscripto el artículo 2º inciso e) del Decreto Nº 24 de fecha 8 de julio de 1974,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dispone:

1º — Amplíase el inciso VII del artículo 45 del Reglamento General de Carreras, el que quedará redactado de la siguiente forma:

La venta de boletos para cada carrera terminará en el momento que indique la orden correspondiente. En las pizarras destinadas a ese objeto se publicarán las cifras totales en función a un boleto del valor de la jugada mínima en las apuestas a ganador, combinada, combinada con llaves, doble y triple, y el del placé en las carreras que no funcione la apuesta doble o triple.

Por los monitores de T.V. destinados a tal efecto, se publicarán a intervalos de 90" los resultados actualizados de cada una de las apuestas en juego, informando los dividendos probables a ganador de cada uno de los caballos intervinientes como así también, la cantidad de vales apostados a cada competidor o fórmula para los distintos tipos de apuestas que funcionen en cada carrera y el dividendo final.

También se publicará en las pizarras luminosas, con resultados actualizados cada 90", la siguiente información:

a) El dividendo probable a ganador de cada uno de los competidores.

b) La cantidad de vales jugados a cada competidor en función a un vale de la jugada mínima, en las apuestas a ganador, dobles y triples, como así también los del placé en las carreras que no funcione la apuesta doble o triple.

c) El dividendo probable que corresponda a cada una de las fórmulas que participen en el juego de combinadas y combinadas con llave en reemplazo de los vales apostados a cada fórmula.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración — (Departamento Despacho) publíquese en Orden del Día.

3º — Por la Dirección General de Hipódromos, efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

Carlos R. Lizarazu.

e. 11|3 Nº 1.493 v. 13|3|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota G.P. Nº 2|80

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho, a las personas cuya nómina se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Commatteo, Luis; L.E. Nº 5.571.412; Clase 1930.

Lamouega, Imar Miguel; L.E. número 5.149.695; Clase 1934.

Pana, Francisco Víctor; L.E. número 5.149.685; Clase 1934.

e. 10|3 Nº 1.480 v. 14|3|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de Diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a H. Irigoyen 1447 — Capital.

ABALLAY, Miguel Desiderio
ALBERIONE, Elsys Oildo
ALVARADO, Luis Armando
ASENSIO, Manuel José
BOHL, Eladio Osvaldo
BUSTOS, Eusebio
BRUSI, Carlos Alberto
Di PAOLO, Juan Angel
DEMAGI DE GRITTANI, Luisa
DIAS, Víctor Oscar
FALASCHI, Roberto Lorenzo
FRANDSEN, Mario Federico
GOMEZ, Luis Ramón
GONZALEZ, Raúl Darío
GONZALEZ, Adalberto
GENEZ, Higinia
GRIESI, Raúl Gregorio
DIAZ, Hilario
INFANTE, Víctor Manuel
CHARCA, Guillermo Hugo
LEIVA, Valentín Eusebio
LOPEZ, Guillermo Vicente
LUPIS Domingo Vicente
MADE, Carlos Alberto
MAGGETTI, Juan Ramón
MANSILLA, Dardo
MARCONI, Primo Alberto
MARTINEZ, Roque Gregorio
MARTINEZ Ricardo Roque
PEREZ, Tito
PEREZ, Antonio
PEREIRA Barciro Néstor
RAMOS Oscar Vicente
RIVERO Roberto
RODRIGUEZ, José Manuel Celso
RODRIGUEZ, Orlando
RODRIGUEZ, Juan Carlos
RODRIGUEZ, Villanueva Eloy
RUIZ, Antonio Carlos Marcelo
SALVO, Juan Carlos
TAKAMINE, Isabel
TEODORO, José
TOLOZA, Ramón Filadelfo
VERA, Juan Francisco
VILARO, Rubén Emilio
VILLAFAÑE, Juan Carlos
ZARATE, Ricardo Humberto

e. 5|3 Nº 1.374 v. 19|3|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 1.088|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 13 a cargo de la Dra. María Ruiperez de Di Ioro, iniciados entre los años 1965 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 10|3 Nº 1.456 v. 12|3|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. ACT Nº 1.450|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a la Ex-Comisión de Conciliación, pertenecientes a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a cargo del Dr. Emilio Villarroel, iniciados en el año 1966.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 10|3 Nº 1.457 v. 12|3|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a Jorge Juan Campagna para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 433|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto al reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 11|3 Nº 663 v. 13|3|80

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido las publicaciones correspondientes en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|2 y 6|2|80, por un error de compaginación.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 82|80 B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del requerimiento: $ 13.500.000.000 (trece mil quinientos millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 13|3|80 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: 17|3|80.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, 2º piso, en el horario de 9,30 a 13,30 hs. y de 14,30 a 17,30 horas. — T.E. 70-7711, int. 227.

e. 12|3 Nº 1.532 v. 12|3|80

Secretaría de Información Pública

DIRECCION DE RADIO CADENA ARGENTINA DE RADIODIFUSION

Llama a Licitaciones Públicas Nros. 003 y 004|CAR|80, por el estudio de factibilidad y adecuación del mástil irradiante de LU33 Emisora Pampeana y provisión e instalación del mástil irradiante para radiodifusión en ondas medias de LU 4 Radiodifusora Patagonia Argentina, según pliegos que se proveen sin cargo en Avenida Entre Ríos 149, 3º "D", Capital de 10 a 18 horas.

Fecha, hora y lugar de apertura: 25 de marzo de 1980 a las 15 y 17 horas en Avenida Entre Ríos 149, 3º "V", Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.524 v. 13|3|80

DIRECCION DE RADIO CADENA ARGENTINA DE RADIODIFUSION

Llama a Licitaciones Públicas Nros. 001 y 002|CAR|80, para la adquisición de Grabadores y Grupos Electrógenos destinados a Emisoras del Interior, según pliegos que se proveen sin cargo en Avda. Entre Ríos 149, 3º "D", Capital de 10 a 18 horas.

Fecha, hora y lugar de apertura: 24 de marzo de 1980 a las 17,30 y 18,30 horas en Avenida Entre Ríos 149, 3º "V", Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.525 v. 13|3|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 17 de marzo de 1980, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas,) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69|80, "Para la adquisición de papel y otros elementos con destino a la División Fotografía Policial".

e. 12|3 Nº 1.531 v. 13|3|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31|80

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para la adquisición de efectos de mobiliario con destino a diversos despachos de esta Cancillería. — Apertura de las ofertas: 20 de marzo de 1980 a las 14 horas. — Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Julio A Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 12|3 Nº 1.510 v. 13|3|80

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Licitación Pública Contrato SG-03|C Equipamiento Electromecánico de las Escalas de Peces.

Se llama a Licitación Pública para el suministro y montaje de compuertas, sus accionamientos y accesorios para las dos escalas de peces ubicadas una en cada extremo del vertedero de la Presa de Salto Grande.

La documentación podrá ser consultada y|o adquirida, desde el día 10|3|80, todos los días hábiles en el horario de 10 a 12 y de 14,30 a 17 horas en:

Avda. Leandro N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina) o en Avda. 18 de Julio 1.2.., 10 piso, Montevideo (Uruguay).

Para participar en esta Licitación es imprescindible ser consorcio o asociación de firmas locales o locales extranjeras y haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $ a 500.000 (quinientos mil pesos argentinos) o de N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos).

Apertura de las propuestas: 29 de abril de 1980 a las 16 horas en la Avda. Leandro N. Alem 449, Buenos Aires, República Argentina, en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora establecido más arriba.

e. 12|3 Nº 1.526 v. 12|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 10|80

Servicio de tomas fotográficas —año 1980—.

Pliego de condiciones: Se podrán retirar en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 441, Capital de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: el 21|3|80 a las 14 horas.

e. 12|3 Nº 1.515 v. 14|3|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 102|80
Expediente Nº 311-000920-79-5

Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Licitación Pública Nº 102|80, para el día 24 de marzo de 1980, a las 9 horas, para la adquisición de omnibus.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso, Ofic. 202, Mza., el día indicado a las 9 horas, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 250.000.
e. 12|3 Nº 1.522 v. 13|3|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|80 para la adquisición de formularios continuos sin impresión.

Apertura: 18 de marzo de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 12|3 Nº 1.509 v. 13|3|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46|80 para la adquisición de cintas para impresora I.B.M.

Apertura: 18 de marzo de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 12|3 Nº 1.508 v. 13|3|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llamado a licitación para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley Nº 21.778, Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:

Licitación número 14-040|80.
Area: "Río Negro Norte" (Cuenca Neuquina), Provincia de Río Negro.
Fecha de apertura: 21 de julio de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: El equivalente a quince mil dólares estadounidenses (u$s 15.000) pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor correspondiente al día anterior al de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 13º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de condiciones particulares y generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, Oficina 902 del edificio sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,15 horas a partir del 11 de marzo de 1980.
e. 12|3 Nº 1.528 v. 18|3|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 7 de abril de 1980 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 8|80, por provisión de "Sistemas de Iluminación para Interior de Minas". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e. 12|3 Nº 1.530 v. 21|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.180

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación Planta Compresora El Medanito, Prov. de Río Negro".
Apert.: 8|4|80, 9 horas. — Valor doc.: $ 330.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 12|3 Nº 1.520 v. 21|3|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la contratación de dos operadores para máquinas NCR-33 y cuatro personas para trabajos de archivo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal el día 21 de marzo de 1980 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.
e. 12|3 Nº 1.527 v. 14|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 45|80 con el objeto de adquirir diversos formularios.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 47.500 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1980 a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|3 Nº 1.506 v. 13|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1155-0 hasta el día 2 de abril de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de refacción y pintura del edificio ocupado por el Instituto del Servicio Exterior de la Nación, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la calle Juncal Nº 847|51 de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 189.100.000. — Importe de la garantía: $ 1.891.000. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 80.000. — Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 12|3 Nº 1.507 v. 25|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.253|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Arroyito - Cutral-Co, Sección: Km. 1267,9 - Km. 1297,7 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches, carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 5.102.160.000.
Depósito de garantía: $ 51.021.600. — Precio del pliego: $ 1.020.000, plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.516 v. 2|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1254|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Arroyito - Cutral-Co, Sección: Km. 1297,7 - Km. 1327,5 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 5.623.560.000.
Depósito de garantía: $ 56.235.600. — precio del pliego: $ 1.125.000, plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.517 v. 2|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1255|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Co - Zapala, Sección: Km. 1327,5 - Km. 1364,25 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 7.475.877.000.
Depósito de garantía: $ 74.758.770. — Precio del pliego: $ 1.496.000, plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.518 v. 2|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1256|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Co - Zapala, Sección: Km. 1364,25 - Km. 1401,00 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 7.001.619.304.
Depósito de garantía: $ 70.016.193. — Precio del pliego: $ 1.401.000, plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.519 v. 2|4|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|80.

Apertura: 17 de Abril de 1980. — Hora: 9,00.
Trabajos de albañilería, pintura, herrería, etc., a realizarse en los Edificios sitos en las calles Libertad 41 y Rivadavia 1153, ambos de la Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 290.885.382.
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 12|3 Nº 1.514 v. 20|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|80.

Apertura: 22,4,80 — Hora: 9.
Trabajos de instalaciones termomecánicas a realizarse en los Edificios "Cañada de Gómez" — "Marcos Juarez" y "Bell-Ville", sitos en Sarmiento esq. Lavalle — Urquiza esq. San Martín y Rivadavia número 61,63 — Provincia de Santa Fé y Córdoba, respectivamente.
Presupuesto Oficial: $ 185.000.000.
Pliego: $ 100.000.
Inf.: Avenida La Plata Nº 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Fé; Mendoza 2430 — Piso 1º (Provincia de Santa Fé) — Córdoba; Av. General Paz 36 y Brasil 175 Piso 4º — Provincia de Córdoba.
e. 12|3 Nº 1.513 v. 20|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|80.

Apertura: 8|4|80 — Hora: 8,30.
Por el alquiler de unidades automotores (automovil o rural automovil Pick-up a ser utilizados en Capital Federal y Gran Buenos Aires en el período 26|5|80 al 31|12|81.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º de 8,30 a 14,30 horas.
e. 12|3 Nº 1.529 v. 20|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 1-P|80 que fuera programada para el 17|3|80 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día: 31 de Marzo de 1980 a las 15 horas. — Trata la provisión, instalación y puesta en servicio de cables coaxiles y de cuadretes entre Cañada de Gómez — Córdoba y Cuyo L. D. — General Pacheco con derivaciones en localidades intermedias y equipos asociados.
Presupuesto Oficial: $ 26.386.980.000.
Pliego: $ 500.000.
Evacuación de Consultas y Venta de Pliegos: Hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 — Santa Fé, Mendoza 2430 — Piso 1º y Córdoba; Avenida General Paz 36 — Provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba, respectivamente.
e. 12|3 Nº 1.512 v. 20|3|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 594.460|00

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de marzo de 1980 a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y otros con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de período, con las especificaciones contenidos en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 12|3 Nº 1.511 13|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 363.364

Llámese a Licitación Pública Nº [illegible]|80, para la explotación exclusiva de [illegible] comerciales públicos que comprende [illegible] (3) locales para negocio y tres (3) [illegible] para negocio, del Complejo [illegible] Casino y Anexo (Galería Comercial) de la ciudad de Necochea (Locales Nros. 4, 8 y 10, quioscos Nros. 1, 2 y 4).

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1980, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.521 v. 13|3|80

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la adquisición de: Titrómetro automático.

Apertura: 31 de Marzo de 1980, a las 14.00 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250 - 3º piso - Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:30 a 12:00 horas, Sin Cargo.
e. 11|3 Nº 1.491 v. 12|3|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 20|3|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de doscientas cincuenta (250) máquinas de escribir eléctricas, con destino a Poder Judicial de la Nación.

Apertura Informes y Pliegos en Dirección General de Administración - División Compras y Suministros San Martín 665, 5º Piso Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 20 000
e. 4|3 Nº 1.352 v. 13|3|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 3|80 para el día 24 de marzo de 1980 a las 11 horas, para la contratación en alquiler o alquiler con opción a compra de un sistema procesador electrónico de datos: implementación (conversión y prueba de los programas vigentes) al lenguaje Cobol y un sistema control de cajas pagadoras.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1er. piso, de 8 a 12 horas. Cerrito 572 - Buenos Aires.
e. 11|3 Nº 1.484 v. 20|3|80

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B Ing. Const. 601.
Licitación Pública Nº 106|80.

Apertura: 17 de marzo de 1980. — Hora: 09,00.
Lugar: Avenida de los Constituyentes 2601, V. la Martelli, Provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).
Destino: Escuela de Cadetes "Cnl. D. Ramón L. Falcón".
Objeto: Provisión de azulejos y mosaicos.
Precio del Legajo: $ 10.000.
Presupuesto Oficial: $ 39.174.460.

Venta del Legajo e Informes: De lunes a Viernes de 08,00 a 11,00 horas. Exclusivamente, en Avenida de los Constituyentes 2391, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).
e. 10|3 Nº 1.454 v. 14|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras.
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto adelantar la fecha de apertura de la Licitación Pública Número 15|80 por chapa de acero, para el día 25 de Marzo de 1980 a las 9,00 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 10|3 Nº 1.478 v. 19|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas número 3|80.
Llámase a Licitación Pública de Venta, con apertura el día 20|3|80 a las 10.30 horas por la venta de: Rejas de hierro para ventanas nuevas sin uso.
Por pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales) Cabildo 65 — Planta Baja — C.P. 1426 — Capital Federal.
e. 10|3 Nº 1.451 v. 19|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80 para el día 7 de abril de 1930 a las 11 horas, por la provisión de: "Chapa de acero".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo 65, Departamento Compras. 1º piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del pliego: $ 30.000.
e. 7|3 Nº 1.419 v. 17|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO DE EXPLORACION GEOLOGICO MINERA II.
Licitación Pública Nº 1|80.
Llámase a Licitación Pública de venta de 5 jeep rural Land Rover; 1 camioneta Land Rover; 1 automóvil Rural Camper Cross Country; 1 pick Ford F 100; 1 camioneta Dodge "Pawer Wagon"; 1 camioneta Ford F 100; 1 camión playo Henschel, 1 camión "Unimog". todos usados y elementos varios cuyos detalles y características se especifican en anexo I al pliego de condiciones.
Lugar y fecha de apertura: Centro de Exploración Geológico Minera II — División Contaduría, sita en Avenida Belgrano Nº 1349 edificio central 1er. Piso, día 15 de abril de 1980 a horas 11.
Ubicación del material en venta: Avenida Arenales esquina Sarmiento de la ciudad de Salta.
Período y horario de inspección: desde el 10 de marzo de 1980 hasta el 22 de marzo de 1980, en el horario de 8 a 12 horas y de 15 a 17 horas de lunes a viernes.
Venta y valor del pliego: Centro de Exploración Geológico Minera II en la ciudad de Salta y Dirección General de Fabricaciones Militares — Subdirección de Desarrollo Minero sita en Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires. Pesos 5.000.
e. 10|3 Nº 1.442 v. 18|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 28 de marzo de 1980, a horas 15, por: Veinte mil metros estereos de leña fajina mezcla fuerte. — Alternativa: Por corte rodeo y transporte de veinte mil metros estereos de leña de eucaliptus (Centro Forestal A.H.Z.).
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|3 Nº 1.434 v. 18|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 14 de abril de 1980 a las 11 hs., por la provisión completa de: "supervisión, montaje puesta en marcha y puesta a punto de un sistema de desmoldes mecánico y recuperación de tierras de moldes"
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 3|3 Nº 1.283 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas Nº 1|80
Llámase a licitación Pública de ventas con apertura el día 17|3|80 a las 10,30 horas, por la venta de: Grupo Electrogeno marca National, Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco, soplador marca Root Conersville Blower, bomba a piston, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos, trifasicos asincronicos, transformador, tablero de maniobra, etc. — Por pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales) Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426). Capital Federal.
Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá (Prov. de Jujuy); Delegación Comercial Córdoba. Chacabuco 338 Córdoba Agencia de Ventas Rosario: Córdoba 1365 (2º piso Of. 202) Rosario Pcia. de Santa Fe. — Delegación Comercial Mendoza. Montevideo 19. Mendoza.
e. 3|3 Nº 1.293 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Licitación Pública de Ventas Nº 2|80
Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 21|3|80 a las 10,30 horas, por la venta de Aceros, motores y varios.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426). Capital Federal. — Establecimiento Altos Hornos Zapla - Palpalá (Pcia. de Jujuy). Delegación Comercial Córdoba: Chacabuco 368, Córdoba. — Agencia de Ventas Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.
e. 3|3 Nº 1.292 v. 12|3|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 28 de marzo de 1980, a horas 14,30 por: Carbón residual de petróleo.
Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 31 de marzo de 1980, a horas 15 por: Laminación a facón de siete mil toneladas de barras de acero.
Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|3 Nº 1.433 v. 18|3|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 49|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de Marzo de 1980 a las 09.00 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso Cap. Fed.; a los efectos de contratar los servicios de transporte (micro-omnibus) para personal de la Institución. Lugar de retiro de pliegos: Div. Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.
e. 11|3 Nº 1.492 v. 12|3|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Centro
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para otorgar el Servicio de Transporte Pré y Post Aéreo de Pasajeros en ómnibus-colectivo en el Aeropuerto Mar del Plata.
Apertura: 28 de Marzo de 1980 a las 09:30 horas en Jefatura de Región Aérea Centro - 2º Piso - Edificio Aeroestación Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro - 2º Piso - Edificio Aeroestación Departamento Economía (División Explotación Comercial) en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el 11-Mar.-80 hasta el 27-Mar.-80.
En Jefatura del Aeropuerto Mar del Plata en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el 11-Mar.-80 hasta el 25-Mar.-80.
Precio del Pliego: Fijado en Cincuenta mil pesos ($ 50.000).
e. 11|3 Nº 1.489 v. 17|3|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública 48|80 para la provisión e instalación de una casilla preindustrializada en la localidad de San Antonio de los Cobres.
Apertura: 17 de marzo de 1980 a las 16,00 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 11|3 Nº 1.504 v. 12|3|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 5 de Abril de 1980 a las 15 horas la apertura de la licitación Pública Nº 3|80 por provisión de Sistemas de Iluminación para Interior de Minas. Informe y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 - Capital Federal. de 14.30 a 17,30 horas
e. 5|3 Nº 1.376 v. 14|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.133: Adq. gas licuado de petróleo refrigerado a granel (10.000 TM de Propano y 25.000 TM de Butano), condición FOB a proveer marzo 1980 o alternativamente condición Ex-Ship a proveer abril 1980.
Apert. 20|3|80: 15,00 hs.
Nº 10.134: Contrat. transporte marítimo de 35.000 TM de gas licuado de petróleo (Propano|Butano) a granel, refrigerado a cargarse en el mes de marzo|80, en los Puertos del Golfo Pérsico - Mediterráneo - Mar del Norte - Golfo de México - Caribe o Australia, hasta el Puerto Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).
Apert. 20|3|80: 15,00 hs.
Retirar documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.
e. 11|3 Nº 1.494 v. 18|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.129
Contrat. de la obra: "Reemplazo del sistema de calefacción de las bases de hormigón de los tanques de almacenaje de propano y butano a presión atmosférica en Complejo San Lorenzo, Provincia de Santa Fe".
Apert.: 7|4|80: 9 horas. — Valor doc.: $ 66.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 6|3 Nº 1.379 v. 17|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.131: Contrat. servicio de grabo-verificación en Capital Federal.
Apert. 31|3|80: 11,15 hs. Valor Doc. pesos 66.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.
e. 5|3 Nº 1.371 v. 14|3|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.128: Contrat. de los trabajos para: "Provisión, montaje y puesta en marcha de dos (2) Planta Recompresoras de gas natural, con destino a la obra: Ampliación del Gasoducto General José de San Martín - Plantas San Antonio Oeste (Trampa "F") y Río Colorado".
Apert. 21|4|80: 9,00 hs. Valor Doc. pesos 1.000.000.
e. 5|3 Nº 1.359 v. 14|3|80

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
GERENCIA ECONOMICA FINANCIERA
Llámase a Licitación Pública Nº 02|80, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Números 77 y 78|80, para la toma de un préstamo hasta la suma de $ 14.200.000.000.—, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1980 a las 12 horas.
Plazo de reembolso: 90 días, con opción de renovación por otro período igual.
Fecha de disposición de fondos: 17 de marzo de 1980.
El sellado de Ley estará a cargo de la Empresa.
Lugar y horario de entrega de pliegos: Avenida Julio A. Roca 710 — 4º Piso — Capital Federal, de 9 a 13 y de 14 a 17 horas.
e. 11|3 Nº 1.486 v. 12|3|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA
Licitación Pública Nº 1|80
"El Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada comunica a los posibles interesados que se ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 1|80 para el día 27 de Marzo próximo a las once horas, en la Ciudad de Posadas".
e. 10|3 Nº 1.472 v. 14|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|80 para la contratación de un servicio de acarreo de cereal a efectuarse en Unidad Puerto San Pedro.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 45.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 8 a 12 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24|3|80 a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6|3 Nº 1.396 v. 17|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1258|80. para la ejecución de los trabajos en la Autopista Córdoba — Carlos Paz (parquización, conservación durante dos años, siega de pastos) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 339.454.304.
Depósito de garantía: $ 3.394.543.
Precio del pliego: $ 68.000.
Plazo de obra total: 27 meses.
Presentación propuestas: 1º de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|3 Nº 1.500 v. 1|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1257|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato — Zona I — Vicuña Mackenna en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 2.420.333.826.
Depósito de garantía: $ 24.203.338.
Precio del pliego: $ 485.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 10 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|3 Nº 1.499 v. 1|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1.252|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona III - En Jurisdicción de la Provincia de Formosa - $ 647.883.572, Depósito de garantía: $ 6.478.836. Precio del pliego: $ 130.000. - plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 28 de Marzo de 1980, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|3 Nº 1.430 v. 27|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interame-

ricano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1250|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 — Tramo: Alberdi — Límite con Santa Fe (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 8.876.000.000. - Depósito de garantía: $ 88.760.000 — Precio del pliego: $ 1.800.000. — Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 15 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|3 Nº 1.428 v. 27|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.251|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona I - en jurisdicción de la Provincia de Formosa $ 1.727.888.961. Depósito de garantía: $ 17.278.890. - Precio del pliego: $ 346.000. - plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 28 de Marzo de 1980, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|3 Nº 1.431 v. 27|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.247|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras de la Ruta 40 Sur - Tramo: Tunuyán - Pareditas (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza $ 10.499.000.000. - Depósito de garantía: $ 104.990.000. - Precio del pliego: $ 2.100.000 Plazo de obra: 16 meses.

Presentación propuestas: 11 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|3 Nº 1.421 v. 27|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.248|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 Tramo: Las Peñas - Límite con Santiago del Estero - Sección: Km. 801 - Km. 852 (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba $ 11.515.000.000. - Depósito de garantía: $ 115.150.000. Precio del pliego: $ 2.300.000. - Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|3 Nº 1.422 v. 27|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.249|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Vedia - Alberdi - (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 6.847.000.000, - Depósito de garantía: $ 68.470.000. - Precio del pliego: $ 1.400.000. - Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas. 15 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|3 Nº 1.423 v. 27|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1245|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona General Roca en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 1.297.651.200.

Depósito de garantía: $ 12.976.512.

Precio del pliego: $ 260.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 25 de Marzo de 1980, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|3 Nº 1.360 v. 25|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1246|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona III, Zapala en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

$ 1.049.950.369.

Depósito de garantía: $ 10.499.504.

Precio del pliego: $ 210.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de Marzo de 1980, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|3 Nº 1.361 v. 25|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1241|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río Zora — Río de Las Piedras (reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. - $ 10.703.000.000.

Depósito de garantía: $ 107.030.000.

Precio del pliego: $ 2.140.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 31 de Marzo de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.235 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1242|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 — Tramo: Alto Pencoso — Desaguadero (Reconstrucción de pavimento), en jurisdicción de las Provincias de San Luis y Mendoza. — Pesos 6.352.000.000.

Depósito de garantía: $ 63.520.000.

Precio del pliego: $ 1.270.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 1º de Abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.236 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1243|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Rufino - Venado Tuerto, Sección: Rufino - Sancti Spiritu (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 19.552.000.000.

Depósito de garantía: $ 195.520.000.

Precio del pliego: $ 3.910.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 2 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.237 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1244|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Rufino — Venado Tuerto, Sección: Sancti Spiritu — Venado Tuerto (Reconstrucción de pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 19.882.000.000.

Depósito de garantía: $ 198.820.000.

Precio del Pliego: $ 3.980.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 2 de Abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.238 v. 20|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1236|80 para la ejecución de Tareas de conservación de rutina en Zona Norte (IV) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$ 2.368.916.219.

Depósito de garantía: $ 23.689.162.

Precio del pliego: $ 475.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación: Propuestas: 19 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.202 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.237|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona II (Rutas 40 y 60) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 1.630.000.000. Depósito de garantía: $ 16.300.000

Precio del pliego: $ 330.000, plazo de obra 12 meses.

Presentación propuestas: 20 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.224 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.235|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "D" (Ruta 34) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy pesos 2.171.489.054. Depósito de garantía: $ 21.714.891

Precio del pliego: $ 435.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.122 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.233|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "A" (Rutas 9 y 40) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy $ 1.463.065.654. Depósito de garantía: pesos 14.630.657.

Precio del pliego: $ 295.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.120 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.234|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona "B" (Rutas 9 - 16 y 40) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy $ 1.542.085.234, Depósito de garantía: pesos 15.420.852.

Precio del pliego: $ 310.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de Marzo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.127 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1240|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona III (Rutas 16 y 89) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.540.675.987.

Depósito de garantía: $ 15.406.760.

Precio del pliego: $ 310.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de Marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.127 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1239|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona II (Rutas 9 y 34) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.414.583.413.

Depósito de garantía: $ 14.145.834.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.126 v. 14|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1238|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en Zona I (Rutas 9, 34, 64 y 157) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.566.306.651.

Depósito de garantía: $ 15.663.067.

Precio del pliego: $ 315.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1.125 v. 14|3|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 654|80.

Descripción: Adquisición de estanterías metálicas.

Apertura: Día: 20|3|80. — Hora: 14.

Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 653|80.

Descripción: Adquisición de cartón para boletos.

Apertura: Día: 19|4|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 650|80.

Descripción: Adquisición de 6.000 toneladas de creosota de aceite mineral residual de alquitrán de hulla, según Norma IRAM 9512 de diciembre de 1958 modificaciones del 11|61; 7|8|72; 10|12|73 y 19|8|74, para impregnación de durmientes.

Apertura: Día: 9|4|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Internacional Nº 646|80.

Descripción: Adquisición de implementos para banco de ensaye de frenos y Mangas de freno.

Apertura: Día: 10|4|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional Nº 609|80.

Descripción: Adquisición centralizada de distintos tipos de electrodos.

Apertura: Día: 15|4|80. — Hora: 12.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 7648.

Descripción: Cartones, cartulinas y papeles para dibujos.

Apertura: Día: 21|4|80. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 34.000.

Licitación Pública Nº FI. 9774.

Descripción: Tapas de inspección para dínamos de coches Werkspoor. (Alternativa material a importar).

Apertura: Día: 2|5|80. — Hora: 13.

Valor del pliego: $ 30.800.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 945|80.

Descripción: Servicio de Omnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Justo Daract y Avanzada de la Línea General San Martín (Pcia. de San Luis) y viceversa.

Apertura: Día: 19|3|80. — Hora: 17.

Valor del pliego: $ 33.000.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 13 a 18. — En Pcia. de Mendoza: Almacén General Mendoza, sito en la Ciudad de Mendoza, calle Suipacha Nº 45, de lunes a viernes en horario de 8 a 13.

e. 10|3 Nº 1.473 v. 12|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-007|80, a realizarse el 25 de Marzo de 1980 a las 11.00 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Salta" con un Presupuesto Oficial de $ 109.200.000.

Venta de Pliegos y consultas calle Caseros Nros. 475|77 y 483|85 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre; o en el Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 185, Piso 1º Ofic. 110, Capital Federal; dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Precio del Pliego: $ 400.000 y Bases Generales $ 50.000; que serán abonados en la calle Caseros Nros. 475|77 y 483|85, de la ciudad de Salta Provincia del mismo nombre o en Paseo Colón Nº 185 Piso 6º Oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las Propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º Oficina 103 de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 26|2 Nº 1.162 v. 17|3|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-006|80, a realizarse el 24 de Marzo de 1980 a las 15:00 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Mendoza" con un presupuesto oficial de $ 608.580.000.

Venta de Pliegos y consultas: Avenida San Martín Nº 342 de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, o en el Departamento Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185, Piso 1º Oficina 110 Capital Federal: dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Precio del Pliego: $ 600.000. — y Bases Generales $ 50.000. — que serán abonados en Avenida San Martín Nº 342, de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Departamento Finan-

sas, dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las Propuestas Departamento Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185 Piso 1º Oficina 105 de la Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 25|2 Nº 1.114 v. 14|3|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.
Expte.: Nº 24.624-L.P.-79.

Provisión de 20.920 kilogramos de hipoclorito de calcio base 30% de cloro activo y|o 62.460 litros de hipoclorito de sodio base 10% de cloro activo con destino a los Servicios ubicados en las Provincias de Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Apertura a realizarse simultáneamente, el 18 de marzo de 1980 a las 16 horas en la Casa Central Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y en la Gerencia Regional Patagónia — Bartolomé Mitre 831 — 2º Piso (Comodoro Rivadavia — Chubut).

Presupuesto Oficial: 50.000.000.

e. 11|3 Nº 1.502 v. 12|3|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 32650-LP-78

Realización de las obras de construcción de las Cañerías de Impulsión desde la Estación elevadora La Matanza a los tanques elevados existentes en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires), República Argentina.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nros.: 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|76, se convoca a las Empresas contratistas que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por: Banco Interamericano de Desarrollo. Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 7.677.172.028.

Monto de la Garantía de la Oferta: $ 76.771.720.

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 310.000.

Valor del juego de copias de los planos: $ 25.000.

La apertura de esta Licitación Pública se realizará ante funcionarios autorizados, el día 27 de mayo de 1980 a las 16 horas en el salón San Martín de la Municipalidad del Partido de La Matanza, calle Almafuerte 3050 (San Justo, Provincia de Buenos Aires).

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 7|3 Nº 1.426 v. 27|3|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Internacional
Expte.: 29.833-GGA-79

La Licitación Internacional para llevar a cabo la Primera Etapa del Concurso Público, mediante el cual se contratará, por el régimen de la Ley 17.520, la construcción y explotación de la Obra de Primera Ejecución de Sistema de Grandes Acueductos para el Area Central del País, ha sido postergada para el 14|4|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En el citado lugar.

e. 26|2 Nº 1.157 v. 17|3|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 3|80.

Venta de la E/N. "Ciudad de Colonia", con o sin cese de bandera.

Fecha y Lugar de Apertura: 10|4|80 — 10 Horas, Corrientes 389, 3er. Piso, Capital.

Venta de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. Piso, Capital de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.000 (Trescientos mil pesos).

e. 11|3 Nº 1.501 v. 20|3|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Nº 11|80.

Obtención de créditos de acuerdo a Resolución M.E. Nº 63|79, con conformidad BCRA Números 90 y 91|80.

Monto del Crédito: $ 6.800.000.000.

Plazo de Amortización: 180 días.

Fecha de Disposición de Fondos: 17|3|80.

Lugar y Fecha de Apertura: 13|3|80 — 12 horas — Avenida Corrientes 389 — Piso 3º — Capital Federal.

Retiro del Pliego: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

e. 11|3 Nº 1.505 v. 12|3|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|80

Por la Concesión de uso de un sector de muelle en Puerto Rosario, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agricultura y la realización de las tareas de carga y estiba correspondiente.

Apertura: 24|6|80 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca 734|42 - 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341 - Rosario, Santa Fe, días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 10|3 Nº 1.452 v. 28|3|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|80

Para la concesión uso de un sector de muelle, con superficie e instalaciones adyacentes en jurisdicción de Puerto Rosario, con destino al emplazamiento de un cargadero de azúcar y la realización de las tareas de carga y estiba.

Apertura: 23|6|80 - 15 horas. En la Sala de Apertura (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734 42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Adm. Pto. Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario (S. Fe) en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 10|3 Nº 1.453 v. 28|3|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llama a Concurso de ofertas para otorgar en concesión las instalaciones de Puerto Rosales y su explotación como Puerto Pesquero.

Licitación Pública Nº 7|80.

Para otorgar por concesión la administración y explotación de las instalaciones existentes en el predio de Puerto Rosales, con obligación del adjudicatario de transformarlo en Puerto Pesquero Especializado, apto para exportación de pescado congelado, elaborado.

Apertura: 18|9|80 - 15 horas.

El el Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Planta Baja, Buenos Aires.

Pliegos: Departamento Abastecimiento (División Compras) en la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº - Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 500.000,00.

e. 28|2 Nº 1.211 v. 19|3|80

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS

Llámase a Licitación Pública SSMM-DNAN Nº 1|80 hasta el día 24 de marzo de 1980 a las 16 horas, para la locación por cinco (5) años, con cláusulas de opción a compra, del buque granelero-mineralero de 23.700 TPB "Ciudad de Ensenada".

El pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en el Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 3º, Buenos Aires, de 13,00 a 15,00 horas.

Pliego: $ 150.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3er Piso de dicho edificio de 13,00 a 15,00 horas.

Acto de apertura: Salón de Actos, Av. Pte. Julio A. Roca 738 — Planta Baja — Buenos Aires.

e. 6|3 Nº 1.389 v. 17|3|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 73-P|80.

Apertura: 7|4|80. — Hora: 9,00.

Adq. Aparejo, Guía para Cables, Guía Polea y Motón Simple.

Pliego: $ 35.000,00.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 6|3 Nº 1.398 v. 14|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 71-P|80

Apertura: 27|3|80.

Hora: 15.

Adquisición de Ajustador Armazón, etc.

Pliego: $ 35.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|3 Nº 1.343 v. 12|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 70-P|80

Apertura: 10|4|80.

Hora: 11.

Adq. Instrumental (Osciloscopio, Voltímetro, Manómetro, etc.).

Pliego: $ 75.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed., Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|3 Nº 1.350 v. 12|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Pilar (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 52.900.

e. 10|3 Nº 1.449 v. 19|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1980, a las 10 hs., en la Cabecera del Distrito 1º Rosario para contratar la ejecución del Servicio de distribución domiciliaria de encomiendas en la cabecera del Distrito 1º Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Despacho segundo Piso Correo Central Rosario, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 11,00, Valor del Pliego de Bases (pesos 113.320).

e. 10|3 Nº 1.450 v. 19|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1980, a las 16 horas, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte, retiro y entrega de bolsines del servicio de Puerta a Puerta y conducción de sacos a y de terminales de ómnibus, ferroviarias y de compañías aéreas.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 70.200.

e. 5|3 Nº 1.364 v. 14|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Dia-80, hasta el día 17 de abril de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de El Trébol (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. — Los interesados pueden proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe) y en la Oficina El Trébol (Provincia de Santa Fe).

Presupuesto Oficial: pesos 744.340.000.

Importe de Garantía: pesos 7.443.400.

Valor del pliego: pesos 298.700.

e. 4|3 Nº 1.349 v. 24|3|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 36.464

Llámase a licitación pública Nº 7, para el día 26 de marzo de 1980, a las diez (10) horas, por la ejecución de la Obra: "Reparación del revestimiento exterior del Aula Magna en la Facultad de Odontología", dependiente de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 6|3 Nº 1.380 v. 12|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 30.936|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 27 de Marzo de 1980 a las doce horas, por la provisión e instalación de diversos aparatos para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 10|3 Nº 1.474 v. 12|3|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 17 Mar. 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de solución Isotónica y Dextrán con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las porpuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|3 Nº 1.487 v. 12|3|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para el día 17 Mar. 1980 a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Solución Dextrosa con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|3 Nº 1.488 v. 12|3|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 10.180|80

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1980 a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Cnel. Dorrego con una superficie cubierta de 80 a 130 metros cuadrados. Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé Mitre Nº 1340 - Piso 5º - Capital Federal (Oficina de Compras) o en San Martín 424 - Bahía Blanca.

e. 11|3 Nº 1.496 v. 12|3|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte.: Nº 2020-26180|79-1.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día 31 del mes de Marzo de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la provisión e instalación de Equipos Radiodiagnóstico con Destino: Hospital Nacional de Pediatría.

Costo del Pliego: $ 2.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º Piso — Oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 10|3 Nº 1.462 v. 19|3|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de fajas para billetes para Stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: sin cargo.

Fecha de apertura el día 17|03|80, a las 11 horas.

e. 11|3 Nº 1.490 v. 12|3|80